sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2011-9232 Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 23668

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

CVE-2011-9735 Resolución de la Alcaldía 76/2011 de nombramiento de tenientes de alcalde. Pág. 23670
CVE-2011-9737 Resolución de la Alcaldía de cese de personal eventual. Pág. 23671
CVE-2011-9738 Resolución de la Alcaldía de nombramiento de personal eventual. Pág. 23672

Ayuntamiento de Lamasón

CVE-2011-9764 Resolución de nombramiento de teniente de alcalde y designación de miembros de la Junta de Gobierno Local. Pág. 23673

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2011-9776 Resolución de nombramiento de personal eventual. N.R.S. 3184. Pág. 23674

Ayuntamiento de Liendo

CVE-2011-9765 Resolución de 29 de junio de 2011 de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 23675

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

CVE-2011-9798 Decreto de delegación de competencias. N.R.S. 189. Pág. 23676

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

CVE-2011-9771 Resolución de nombramiento de personal eventual. Pág. 23677
CVE-2011-9777 Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde. Pág. 23678

Ayuntamiento de Torrelavega

CVE-2011-9793 Resoluciones de nombramiento de personal eventual. Pág. 23679

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

CVE-2011-9792 Decretos de nombramiento de tenientes de alcalde, designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la Alcaldía. Pág. 23680

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

CVE-2011-9772 Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Riotuerto. Pág. 23682
CVE-2011-9773 Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Santiurde de Toranzo. Pág. 23683
CVE-2011-9774 Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Riotuerto. Pág. 23684

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Comillas

CVE-2011-9795 Aprobación de las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso, por promoción interna, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática. Pág. 23685

Ayuntamiento de Suances
CVE-2011-9814 Bases y convocatoria para la formación de una bolsa de empleo de técnicos en educación infantil para las aulas de dos años del CEIP Portus Blendium. Pág. 23691

Ayuntamiento de Valdáliga
CVE-2011-9775 Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, mediante concurso-oposición libre, para cubrir en régimen de derecho laboral, con carácter fijo, una plaza de encargado de la Biblioteca Municipal y para crear una bolsa de trabajo. Pág. 23698

2.3.OTROS

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo
CVE-2011-9766 Acuerdo de dedicación y retribuciones del alcalde. Pág. 23700

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2011-9794 Acuerdo de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación y resolución de dedicación de los mismos. Pág. 23701

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2011-9811 Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011. Pág. 23703

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
CVE-2011-9809 Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011. Pág. 23711

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera
CVE-2011-9754 Adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte de Utilidad Pública 382 y 383. Pág. 23716

Junta Vecinal de Cabárceno
CVE-2011-9783 Anuncio de subasta para el aprovechamiento cinegético del monte La Muñeca, La Bartosa y La Verde número 319 del CUP. Pág. 23717

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Val de San Vicente
CVE-2011-9770 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2011. Pág. 23718

Junta Vecinal de Penagos
CVE-2011-9767 Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 58 de 24 de marzo 2011 de Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2010. Pág. 23720

Junta Vecinal de Villanueva de la Peña
CVE-2011-9769 Aprobación definitiva del presupuesto general para 2010. Pág. 23721

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2011-9763 Citación para notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador DVRA-8/11. Pág. 23722

Delegación del Gobierno en Cantabria
CVE-2011-9558 Notificación de iniciación de expediente sancionador 648/2011 y otros. Pág. 23723
CVE-2011-9560 Notificación de iniciación de expediente sancionador 1071/2011 y otro. Pág. 23726

Delegación del Gobierno en Cantabria

CVE-2011-9561 Notificación de resolución de expediente sancionador 334/2011 y otros. Pág. 23728
CVE-2011-9803 Notificación de iniciación de expediente sancionador 868/2011 y otros. Pág. 23730
CVE-2011-9805 Notificación de resolución de expediente sancionador 27/2011. Pág. 23731

Ayuntamiento de Escalante

CVE-2011-9785 Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2011, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 23732

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

CVE-2011-9750 Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas del suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basura del segundo trimestre de 2011. Pág. 23733

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

CVE-2011-9751 Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado y canon de saneamiento del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 23734

Ayuntamiento de Valdeolea

CVE-2011-9752 Aprobación, exposición pública de los padrones de la tasa de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria para el segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 23735

4.4.OTROS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

CVE-2011-9808 Citación para celebración de vista oral en controversia 0103/2011. Pág. 23736

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

CVE-2011-9787 Información pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable. Pág. 23737

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

CVE-2011-9853 Orden EDU/50/2011, de 14 de julio de 2011 por la que se modifica la Orden EDU/48/2011, de 1 junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individuales para la realización del módulo de formación en centros de trabajo correspondiente a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional dentro del programa ERASMUS, destinadas a alumnos que cursan dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 23738

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Camargo

CVE-2011-9186 Concesión de licencia de primera ocupación, Iglesia del Cristo de Maliaño. Expte. LIC/74/2007. Pág. 23740

Ayuntamiento de Cartes

CVE-2011-9753 Información pública de solicitud de ejecución de proyecto de carril bici entre Riocorvo y Yermo. Pág. 23741

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2011-9316 Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en el Bº El Solarón de Castanedo. Expte. A/39/07895. Pág. 23742

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2011-9755 Notificación por comparecencia de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 23743
CVE-2011-9756 Notificación por comparecencia de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 23744
CVE-2011-9757 Notificación por comparecencia de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 23745

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2011-9788 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 27/11. Pág. 23746

Ayuntamiento de Liérganes
CVE-2011-9442 Información pública de solicitud de licencia de actividad para elaboración de cerveza artesana en barrio La Vega, 3. Pág. 23747

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2011-9758 Expediente de declaración como parcela sobrante, de una finca calificada como bien patrimonial. Pág. 23748

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
CVE-2011-9807 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 664. Pág. 23749

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-9503 Notificación de baja de oficio de vehículos. Expte. 2011/33 y otros. Pág. 23750
CVE-2011-9749 Resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 23752

Ayuntamiento de Vega de Liébana
CVE-2011-9313 Información pública de solicitud de licencia para el Proyecto básico Actividad del Centro Etnográfico "Casa de las Doñas" en Enterrías. Pág. 23754

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2011-9711 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 704/2010. Pág. 23755

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander
CVE-2011-9712 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 160/2011. Pág. 23756

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander
CVE-2011-9713 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 206/2010. Pág. 23757
CVE-2011-9714 Citación para la celebración de acto de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 881/2010. Pág. 23758
CVE-2011-9715 Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 3079/2010. Pág. 23759
CVE-2011-9716 Citación para la celebración de acto de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 3086/2010. Pág. 23760
CVE-2011-9717 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 35/2011. Pág. 23761

Juzgado de lo Social Nº 4 de Vitoria
CVE-2011-9817 Notificación de decreto 253/2011 en autos 331/2011. Pág. 23762

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander
CVE-2011-9730 Notificación de sentencia 173/2011 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 1874/2010. Pág. 23764

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega
CVE-2011-9380 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 501/2009. Pág. 23765

9.ELECCIONES

Junta Electoral Provincial de Cantabria
CVE-2011-9762 Resultados generales de las elecciones a diputados del Parlamento de Cantabria celebradas el 22 de mayo de 2011 en la circunscripción electoral de Cantabria. Pág. 23766

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-9232 *Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En fecha 15 de junio de 2011 la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria han suscrito un acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación en relación con la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Visto lo anterior

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con Ley 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 29 de junio de 2011.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Jezabel Morán Lamadrid.

CVE-2011-9232

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO – COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN RELACIÓN CON LEY 1/2011, DE 28 DE MARZO, DE MEDIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en su reunión celebrada el día 15 de junio de 2011 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 25, apartados 1 y 2; y 33 de la Ley 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 6 de julio de 2011, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Madrid, a 15 de junio de 2011

Manuel Chaves González

VICEPRESIDENTE TERCERO Y MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dolores Gorostiaga Sáiz

VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

2011/9232

CVE-2011-9232

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-9735 *Resolución de la Alcaldía 76/2011 de nombramiento de tenientes de alcalde.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la alcaldía de fecha 28 de junio de 2011, por la que se han nombrado tenientes de alcalde a los siguientes concejales por el orden que se refleja:

Primer teniente de alcalde: Don Ángel Femando Mora Salmón.
Segundo teniente de alcalde: Don José Luis Fernández Calante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 28 de junio de 2011.
El alcalde,
José Manuel Martínez Penagos.

2011/9735

CVE-2011-9735

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-9737 *Resolución de la Alcaldía de cese de personal eventual.*

Por resolución de la alcaldía de fecha 28 de junio de 2011, ha cesado doña Patricia Castañeda Mantecón como personal encargado de organizar el área de la alcaldía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 28 de junio de 2011.
El alcalde,
José Manuel Martínez Penagos.

2011/9737

CVE-2011-9737

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-9738 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de personal eventual.*

Por Resolución de Alcaldía número 75/2011, de 28 de junio, ha sido nombrada doña Patricia Castañedo Mantecón como personal eventual en funciones de Agente de Desarrollo Local y Coordinadora de Actividades Municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 28 de junio de 2011.
El alcalde,
José Manuel Martínez Penagos.

2011/9738

CVE-2011-9738

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2011-9764 *Resolución de nombramiento de teniente de alcalde y designación de miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente Resolución:

Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día veintidós de mayo último, y habiendo tomado posesión la misma con fecha 11 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúe el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de teniente de alcalde de entre los miembros de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y 41, 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

1º. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales don José Emilio Serdio Diego y don César Fernández Fernández.

2º. Nombrar teniente de alcalde al concejal don José Emilio Serdio Diego, el cual asumirá las funciones de sustitución, tal como disponen los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lamasón, 24 de junio de 2011.
El alcalde,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2011/9764

CVE-2011-9764

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-9776 *Resolución de nombramiento de personal eventual. N.R.S. 3184.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011, D. A. 593/2011, ha sido nombrado D. Jaime del Corte Mirones como personal eventual responsable del Gabinete de Prensa, con una retribución anual de 29.403,64 €, incluidas pagas extras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Laredo, 5 de julio de 2011.
El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo

2011/9776

CVE-2011-9776

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2011-9765 *Resolución de 29 de junio de 2011 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2011, y dado que pudiera concurrir causa de abstención, se delegan en la Primera Teniente de Alcalde, Dª Asunción Herrería Lanza, todas las actuaciones necesarias para resolver el procedimiento administrativo seguido en expediente de obras nº 120/08 hasta su resolución.

Lo que se publica a efecto de lo dispuesto en el Art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Liendo, 30 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2011/9765

CVE-2011-9765

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2011-9798 *Decreto de delegación de competencias. N.R.S. 189.*

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Alcaldía resuelve la delegación en el señor concejal don Eduardo Gutiérrez Osoro de las competencias de gestión, impulso y propuesta, reservándose la potestad de resolver, en las Áreas de Cultura, Deportes y Festejos.

San Miguel de Aguayo, 6 de julio de 2011.
El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2011/9798

CVE-2011-9798

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2011-9771 *Resolución de nombramiento de personal eventual.*

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2011, ha sido nombrada doña Patricia Porras Ruiz como personal eventual para el puesto de secretaria adscrita a la Alcaldía con una dedicación a tiempo completo, con una retribución bruta mensual de 1.406,22 euros.

San Pedro del Romeral, 5 de julio de 2011.
El Alcalde,
Pedro Gómez Ruiz.

2011/9771

CVE-2011-9771

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2011-9777 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento adoptó el día 1 de julio de 2011 la Resolución por la cual se procede a nombrar Tenientes de Alcalde que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Ildefonso Escudero Ortiz-Roldán.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Rosendo Martínez Martínez

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Pedro del Romeral, 5 de julio de 2011.
El alcalde,
Pedro Gómez Ruiz.

2011/9777

CVE-2011-9777

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-9793 *Resoluciones de nombramiento de personal eventual.*

Por las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento que a continuación se indican, se procede, en aplicación del artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, al nombramiento como personal eventual de los siguientes cargos:

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	RETRIBUCIÓN
2011002158	14/06/11	Jesús Fernández Villazón	Conductor Alcaldía	25.387,44 €/año
2011002158	14/06/11	Nuria Margarita Gutiérrez Hidalgo	Secretaria Grupo Municipal del PSOE	22.834,50 €/año
2011002158	14/06/11	Ángela Elvira Alegría Hidalgo	Secretaría Grupo Municipal del Partido Popular	22.834,50 €/año
2011002158	14/06/11	Pilar Estrada Gandarillas	Secretaria Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria	22.834,50 €/año
2011002372	29/06/07	Alberto Coterillo Martín	Gerente IMD	42.019,19 €/año
2011002372	29/06/07	Amada Pellico López	Gerente Servicios Sociales	42.019,19 €/año
2011002372 (Modifica la nº 2011002158)	29/06/07	Ángel Elvira Alegría Hidalgo	Secretaría de la Alcaldía	24.989,64 €/año
2011002372	29/06/07	Gonzalo Trugeda Escudero	Jefe de Gabinete de la Alcaldía	42.019,19 €/año
2011002389	30/06/07	José Ortiz Sal	Responsable Prensa y comunicación	42.019,19 €/año
2011002424	04/07/11	Yolanda Bartolomé Fernández	Secretaria Grupo Municipal Partido Popular	22.834,50 €/ bruto/año

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 6 de julio de 2011.
El alcalde-presidente,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/9793

CVE-2011-9793

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2011-9792 *Decretos de nombramiento de tenientes de alcalde, designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la Alcaldía.*

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio a la constitución de la nueva Corporación, se hacen públicos los nuevos nombramientos y delegaciones, efectuados por Decretos de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011:

PRIMERO.- TENIENTES DE ALCALDE:

— Primer teniente de alcalde: Don José Gutiérrez Anuarbe.

— Segunda teniente de alcalde: Doña Virginia Setién Fernández.

— Tercer teniente de alcalde: Don Francisco Javier Viar Fernández.

— Cuarto teniente de alcalde: Don José Diego Ruiz.

SEGUNDO.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, como órgano colegiado de carácter necesario, quedará integrada por la Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes concejales:

— Don José Gutiérrez Anuarbe.

— Don Francisco Javier Viar Fernández.

— Doña Virginia Setién Fernández.

— Don José Diego Ruiz.

La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los artículos 23.2 de la LRBRL y 53.1 del ROF, así como las que le atribuyan directamente las leyes, y por delegación de esta Alcaldía asumirá las siguientes competencias:

— Del artículo 21.1 g) LBRL, aprobación de la oferta de empleo público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

— Del artículo 21.1 j) LBRL, aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

— Del artículo 21.1 q) LBRL, el otorgamiento de licencias de obra que necesiten proyecto técnico, así como las consideradas menores. Otorgamiento de licencias de primera ocupación, y licencias de segregación.

— Declaraciones de ruina y actuaciones de protección de la legalidad urbanística, incluida la imposición de sanciones por infracciones leves, conforme a la normativa vigente, así como la tramitación de informes de construcciones en suelo no urbanizable.

— Tramitación de informes en los expedientes de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

— Autorizaciones de conexiones de aguas, saneamiento y alumbrado.

— Aprobar el gasto, autorizar el mismo, reconocer la obligación y aprobación de las relaciones de facturas de cuantía superior a 1.500,00 €.

— Otorgar subvenciones, trofeos, premios etc., excepto los de cuantía inferior a 300,00 €, que podrán ser concedidas por la Alcaldía.

CVE-2011-9792

— Tramitación y resolución de expedientes sancionadores en materia de residuos sólidos urbanos del artículo 37.2 de la Ley 10/98, de Residuos y requerimientos de retirada de vehículos abandonados.

— Todas aquellas competencias del alcalde, de carácter delegable, no recogidas en los apartados anteriores, que por su trascendencia, importancia, complejidad o repercusión en la gestión municipal o intereses del vecindario y particulares, considere conveniente delegar, en su momento, en la Junta de Gobierno local, mediante Resolución.

TERCERO.- DELEGACIONES:

— Personal, Economía, Hacienda y Patrimonio: Don José Ignacio Fernández López.

— Obras y Servicios: Don José Gutiérrez Anuarbe.

— Educación, Formación y Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración: Doña María Pilar del Río Ruiz de la Prada.

— Cultura, Juventud y Hermanamiento: Doña Virginia Setién Fernández.

— Sanidad y Servicios Sociales: Don Miguel Corro Sánchez.

— Medio Ambiente, Desarrollo Local, Ganadería y Juntas Vecinales: Don José Diego Ruiz.

— Deportes: Don Francisco Javier Viar Fernández.

Santa María de Cayón, 4 de julio de 2011.
El alcalde, P.O.,
Gastón Gómez Ruiz.

2011/9792

CVE-2011-9792

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2011-9772 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Riotuerto.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 27 de junio de 2011, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

TITULAR DE RIOTUERTO

DON HILARIO ARAGÓN GÁNDARA (D. N. I. 13.641.579 A).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 5 de julio de 2011.
El secretario de Sala de Gobierno,
Luis Gabriel Cabria García.

2011/9772

CVE-2011-9772

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2011-9773 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Santiurde de Toranzo.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 27 de junio de 2011, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

TITULAR DE SANTIURDE DE TORANZO

DON JOAQUÍN PÉREZ GONZÁLEZ (D. N. I. 13.663.385 M).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 5 de julio de 2011.
El secretario de Sala de Gobierno,
Luis Gabriel Cabria García.

2011/9773

CVE-2011-9773

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2011-9774 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Riotuerto.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 27 de junio de 2011, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

SUSTITUTO DE RIOTUERTO

DON ROBUSTIANO DIEGO CANALES (D. N. I. 13.545.418 M).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 5 de julio de 2011.
El secretario de Sala de Gobierno,
Luis Gabriel Cabria García.

2011/9774

CVE-2011-9774

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-9795 *Aprobación de las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso, por promoción interna, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de mayo de 2011, se han aprobado las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Comillas.

BASES Y CONVOCATORA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS.

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso, por promoción interna, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, clasificada en el Grupo C1 (antiguo grupo C), vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Comillas e incluida en la Oferta de Empleo Público del 2011, dotada con las retribuciones correspondientes asimiladas al Grupo C1, y la remuneración fijada a tal efecto en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Comillas, desempeñando en propiedad una plaza encuadrada en el Grupo C2 (antiguo grupo D) del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Comillas y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el asimilado subgrupo C2.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalentes, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera: Funciones.

Las funciones desempeñadas son las propias de su categoría profesional. En concreto el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información automatizados del Ayuntamiento de Comillas.

Entre ellas las de análisis y programación de aplicaciones, apoyo a usuarios, mantenimiento de hardware, instalación de equipos y sistemas, operación de sistemas en centros de datos, gestión de las telecomunicaciones, sistemas, redes, datos y seguridad.

Atención del Punto de Información Catastral.

Apoyo a la Gestión de Tributos.

Todas aquellas que, atendiendo a las necesidades de la Corporación y que, estando relacionadas con sus cometidos de Técnico Auxiliar Informático, le sean encomendadas.

CVE-2011-9795

Cuarta: Incompatibilidades del cargo.

Las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinta: Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración del concurso, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos meses.

Sexta: Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la prueba de acceso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, según modelo anexo a la presente convocatoria, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Comillas o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentándose en el registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Junto con la instancia, los aspirantes deberán aportar los documentos acreditativos de los méritos con las fotocopias debidamente compulsadas, que se correspondan con los sistemas de acreditación previstos en la base octava.

Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de la página web (www.aytocomillas.es)

Séptima: Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de la causa que la motiva, y que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Comillas (www.aytocomillas.es).

A la vista de dicha relación, los interesados podrán formular alegaciones o solicitar rectificación o subsanación de errores en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada Resolución.

No se entenderá como defecto subsanable, la falta de indicación en la instancia y/o la aportación de los documentos acreditativos de los méritos que no consten en los archivos municipales o expediente personal, por lo que en tal caso no serán valorados.

Concluido el plazo de alegaciones se dictará nueva resolución por la Alcaldía aprobando la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo las alegaciones que se hubieren formulado o subsanando defectos, en su caso, la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador, fecha de constitución del mismo y fecha de valoración de méritos.

Tal resolución se hará pública en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días.

Octava: Tribunal calificador.

En dicha Resolución se procederá a la designación del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007. Dicho Tribunal de Selección estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento. Debiendo ser todos los miembros del mismo funcionarizado de carrera o personal laboral fijo que posean una titulación igual o superior a la requerida para las plazas objeto de convocatoria.

CVE-2011-9795

Serán de aplicación a dicho Tribunal las normas sobre constitución de órganos colegiados previstas en los art. 22 y siguientes de la Ley 30/1992, así como lo dispuesto en los art. 28 y 29 de dicha norma legal en relación a la abstención y recusación de sus miembros. En consecuencia, los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del Tribunal. El Tribunal de Selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las presentes Bases durante el desarrollo del proceso selectivo, encontrándose vinculado por lo dispuesto en ellas, pudiendo adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo.

El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal de Selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, teniendo voz pero no voto.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Novena: Sistema de selección

El sistema de selección será el de concurso.

La fase de concurso versará sobre la valoración de los siguientes méritos:

a) Antigüedad.

Por cada año completo de servicios como personal laboral fijo del Grupo C2 1 punto hasta un máximo de 6 puntos.

b) Titulación académica.

Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida en el punto 2.b 2 puntos.

c) Cursos de formación:

Se valorarán los cursos de formación, recibidos y acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder, descrito en la base tercera, y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales y otros agentes promotores dentro del marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Se valorará de 0,25 a 1 punto por curso, hasta una puntuación máxima de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala lectiva:

Cursos de 15 a 25 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 26 a 35 horas: 0,40 puntos.

Cursos de 36 a 45 horas: 0,80 puntos.

Cursos de 46 horas o más: 1 punto.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el nivel superior o avanzado.

CVE-2011-9795

No se valorarán los cursos que no acrediten las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Décima: Puntuación final, lista de aprobados, propuesta de contratación y presentación de documentos

Una vez terminada la calificación de los aspirantes y con la puntuación obtenida, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. Si el número de aspirantes que superaran la totalidad de las pruebas selectivas fuera superior al número de plazas convocadas, el Tribunal elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de contratación por orden de puntuación no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algunos de los candidatos, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

mayor puntuación en el apartado de experiencia y si no hubiera desempate, mayor puntuación en el apartado de formación (titulación académica y cursos oficiales).

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento, el documento acreditativo de la titulación. Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presentara su documentación, no acreditara el haber reunido los requisitos exigidos al momento del plazo de presentación de instancias o del último día de dicho plazo, o no reuniera de forma sobrevenida desde aquella fecha al momento de presentación de la documentación los mismos, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Undécima: Formalización de la contratación e incorporación al nuevo puesto de trabajo

Concluido el proceso mencionado en la base anterior, y acreditado dentro de plazo por

El aspirante propuesto el reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá a la formalización del contrato como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Auxiliar Informático.

El aspirante deberá aceptar la contratación en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificada la propuesta de contratación. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará revocada la contratación.

El destino adjudicado en la presente convocatoria de promoción interna será irrenunciable. En todo caso, los derechos económicos, de seguridad social y cualquier otra prestación inherente al puesto, sólo se devengará a partir del momento de la toma de posesión efectiva.

Duodécima: Ley reguladora de la oposición.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, R. D. 896/91, de 7 de junio, y con carácter supletorio el R. D. 364/1995, de 10 de marzo.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos,

CVE-2011-9795

forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comillas, 1 de julio de 2011.
La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

CVE-2011-9795

ANEXO I
Modelo de Instancia:

Solicitud para participar en las pruebas de selección mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico Auxiliar Informático, convocada por el Ayuntamiento de Comillas.

Don/ña. _____, de _____ años de edad, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle _____, número _____, código postal _____, del municipio de _____, teléfono/s de contacto _____ y correo electrónico _____

EXPONE:

Que, enterado/a de la convocatoria por ese Ayuntamiento de un concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar Informático, de personal laboral, así como de las bases por las que se ha de regir, bajo su responsabilidad declara aceptar dichas bases, y reunir al momento de presentación de la solicitud, todos y cada uno de los requisitos exigidos a los aspirantes en la base segunda de la convocatoria, y que, en caso de resultar aspirante propuesto/a para el nombramiento, acreditará debidamente.

SOLICITA:

Ser admitido/a como aspirante al puesto convocado

Y ADJUNTA los siguientes documentos:

☐ a) Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa suficiente por no tener nacionalidad española.
☐ b) Certificado de tiempo trabajado en categoría C2.
☐ c) Documentos debidamente compulsados que acreditan los méritos alegados.
☐ d) Otros: .....

Comillas, a _____ de _____ de 20__

Firma,

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COMILLAS (CANTABRIA)

2011/9795

CVE-2011-9795

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-9814 *Bases y convocatoria para la formación de una bolsa de empleo de técnicos en educación infantil para las aulas de dos años del CEIP Portus Blendium.*

Bases y convocatoria para la formación de una Bolsa de Empleo de Técnicos en Educación Infantil para las aulas de dos años del CEIP Portus Blendium de Suances

1. Naturaleza y caracteristicas de las plazas.

1.1.- Es objeto de estas bases la formación de una bolsa de empleo de Técnicos de Educación Infantil, sometida a la legislación laboral, personal laboral no permanente, para su utilización durante los Cursos Escolares 2011-12 y 2012-13, entendiendo como tal, el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y 29 de junio de 2012 y el 3 de septiembre de 2012 y el 28 de junio de 2013.

1.2.- La contratación se realiza en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Suances para el funcionamiento las aulas de dos años del CEIP Portus Blendium, ubicadas en edificio denominado "Susana del Amo" y con cargo a la subvención nominativa otorgada en éste concepto por el Gobierno de Cantabria.

2.- Modalidad, duración y objeto del contrato.

2.1.- La contratación que se realice será laboral temporal, siendo su duración la del Curso Escolar que corresponda y estando sometido a la condición resolutoria de vigencia del Convenio de Colaboración y la concesión de la subvención. Sus retribuciones serán las correspondientes a las diez pagas del curso escolar, que se atribuyen en la subvención otorgada al efecto por el Gobierno de Cantabria, siendo el importe de cada contrato de Técnico de Educación Infantil durante el 2011 de 1.500 € mensuales, incluida la parte proporcional que corresponda de pagas extraordinarias y cotizaciones totales a la Seguridad Social.

2.2.- Estos contratos tienen por objeto realizar las funciones propias del puesto de Técnico de Educación Infantil durante el Curso Escolar que corresponda, situándose los Técnicos bajo la dependencia funcional del equipo directivo del Colegio para el ejercicio de las tareas de este puesto en el ámbito del CEIP Portus Blendium. La jornada laboral será completa de 37,5 horas semanales, de lunes a viernes, estando distribuido su horario entre las 8.30 horas y las 16.30 horas según diferentes turnos a establecer al inicio de curso. Los turnos se distribuirán entre las personas que se precisan para estas aulas, atendiendo a las necesidades del servicio. El calendario de trabajo coincidirá con el calendario escolar de los profesores del curso correspondiente, disfrutándose de las vacaciones durante los periodos establecidos en el mismo.

3.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Para ser admitido a esta selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

CVE-2011-9814

e) Poseer la titulación Técnico Superior en Educación Infantil o titulación equivalente de Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Técnico especialista en educación infantil, rama servicios a la comunidad.

3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y continuar con los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de acordarse la contratación.

4.- Forma y plazos para la presentación de instancias.

4.1.- Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo, al que se refieren estas bases, deberán rellenar la solicitud, conforme al modelo señalado en el Anexo I.

Las instancias solicitando tomar parte en este proceso se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Suances y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza de Viares, nº 1, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

4.2. Los aspirantes acompañarán a su solicitud los siguientes documentos:

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

— Fotocopia compulsada del título de Técnico Superior en Educación Infantil o titulación equivalente de Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Técnico especialista en educación infantil, rama servicios a la comunidad.

— Documentación justificativa de Cursos/prácticas de formación, si se poseen.

— Documentación justificativa de experiencia profesional, si se posee, mediante certificación expedida por la administración competente y/o contratos de trabajo, junto a su correspondiente alta y baja (originales o fotocopias compulsadas).

— Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se establecen en 20,00 €, que los aspirantes deberán hacer efectivo en la entidad financiera Caja Cantabria, oficina de Suances, en la cuenta número 2066 0073 64 0200015175, debiendo indicar en el ingreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción «Pago derechos de examen bolsa empleo Técnico de Educación Infantil».

4.3. Toda la documentación que se acompañe a la solicitud deberá ser original o deberá ir debidamente compulsada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando en la relación de excluidos, las causas de su inadmisión, para que en el plazo de diez días naturales se proceda en su caso a la subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta Resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en la pag web municipal www.suances.es. (Ordenanzas, Bandos y Resoluciones). En el caso de que no haya excluidos, la lista provisional se elevará a definitiva. La lista definitiva con los admitidos y excluidos se publicará en la página web municipal www.suances.es y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

6. Tribunal de selección.

6.1. El Tribunal estará constituido de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo la totalidad de los miembros del Tribunal de selección poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la categoría que se está seleccionando, cuya composición se hará pública en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

CVE-2011-9814

6.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, análogas a las convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.3. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

7. Sistema de selección.

El sistema selectivo constará de una fase de concurso y de una prueba práctica.

7.1. La fase de concurso tiene por objeto valorar los méritos (experiencia docente y cursos de formación) de cada aspirante, conforme al sistema de calificación establecido en estas bases

7.2. La prueba práctica se realizará con los aspirantes y de la forma indicada en la Base 9.

8. Fase de concurso.

La puntuación máxima de esta fase no excederá de 5 puntos, de los cuales 3 corresponderán a la valoración de la experiencia en trabajos similares a los de los puestos de trabajo que se ofertan y 2 a cursos de formación o prácticas.

a) Por cursos/prácticas de formación en temas relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de 2 puntos.

El sistema de valoración será el siguiente:

Por cada fracción de 10 horas: 0,2 puntos.

No se valorarán los cursos o prácticas en los que no se especifique claramente, el número de horas.

Deberán aportarse original o fotocopias compulsadas del certificado de asistencia al curso o de realización del curso/práctica.

b) Por experiencia profesional.

Se valorará la misma de la siguiente manera:

— Por cada 2 meses completos de trabajo, desarrollando tareas idénticas a las del puesto a desempeñar: 1 punto (se consideran tareas idénticas las relativas a las aulas de preescolar de 0 a 3 años)

— Por cada 2 meses completos de trabajo, desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar: 0,5 puntos.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la administración competente y/o contratos de trabajo, junto a su correspondiente alta y baja (originales o fotocopias compulsadas). En caso de que no se aporte la documentación en los términos indicados no será objeto de valoración.

La puntuación de este apartado no será superior a 3 puntos y se sumará a la obtenida en el apartado de formación.

CVE-2011-9814

9. Prueba práctica.

Tras la valoración de los méritos por el Tribunal se harán público el resultado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, por orden de puntuación de mayor a menor, a efectos de proceder a la realización de la prueba práctica con los quince que hayan obtenido la máxima puntuación, cuyo lugar, día y hora de celebración se indicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la pag web municipal, que se publicará con al menos cinco días de antelación a su celebración. Esta prueba, cuya realización es precisa para la inclusión en su caso del aspirante en la bolsa de empleo, consistirá en contestar de manera oral, a una serie de cuestiones relativas al trabajo que en su caso van a desempeñar, valorándose esencialmente las aptitudes, maneras de actuar ante circunstancias concretas, conocimientos, formación, habilidades y claridad de exposición, siendo su puntuación máxima 3 puntos.

10.- Puntuación final y formación de bolsa de empleo.

La puntuación final estará determinada por la suma de las puntuaciones correspondientes a la prueba práctica y los méritos valorados.

En el caso de que se produjera empate entre varios aspirantes, se dará preferencia al que mayor puntuación obtuviese en la prueba práctica, si persistiera el empate, se dará preferencia al aspirante que mayor puntuación obtuvo en los méritos relativos a la experiencia profesional, en caso de persistir el empate se dirimirá a suerte.

Realizadas estas operaciones el Tribunal publicará la lista con la puntuación final de los aspirantes, en la pagina web municipal y en el Tablón de Edictos, tras lo cual se elevará la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo por el orden de puntuación, al Presidente de la Corporación de Suances.

Esta bolsa será utilizada en los casos que se precise realizar contrataciones, llamándose por el orden de puntuación de la bolsa, mediante dos llamadas telefónicas y un correo electrónico al teléfono y email respectivo, señalados por los aspirantes en sus instancias.

Indicar que en el caso de que alguno de los aspirantes, cambie de teléfono o correo deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Suances.

Si efectuadas las llamadas y el envío del correo electrónico, transcurre un plazo de 24 horas y no fuera posible contactar con el interesado o no se recibiera contestación del mismo, se pasará al siguiente de la lista. Cuando el aspirante fuera requerido para su nombramiento y rechazara la oferta, perderá su lugar de la bolsa y pasará al último lugar, salvo causa justificada, entendiendo por tal: enfermedad o asimilación a ILT para desempeñar el trabajo o realización de un trabajo en otra Administración o en una empresa.

La contratación se llevará a efecto cuando surjan las necesidades para las que está prevista la Bolsa, debiendo la persona propuesta aportar ante la Administración, en un plazo máximo de diez días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hayan aportado, siendo precisa la presentación de un certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, conforme se señala en el Anexo II y de la cumplimentación de este Anexo II.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa justificada, se podrá proponer al siguiente aspirante con más puntuación. Una vez aportada la documentación requerida, se procederá a la contratación.

Finalizado el contrato, se mantendrá el orden de la bolsa de cara a una próxima contratación.

11.- Incidencias y régimen jurídico.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en estas bases. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser recurridos por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

CVE-2011-9814

cedimiento Administrativo Común. No obstante, las bases aprobadas ponen fin a la vía administrativa conforme lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por cualquier persona interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/92 mencionada podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/92 ante el Alcalde de Suances, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Suances, 7 de julio de 2011.
El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

CVE-2011-9814

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA LAS AULAS DE DOS AÑOS

D./Dª.....D.N.I./CIF .....

.....domicilio.....

C.Postal.....municipio.....Provincia.....

.....Teléfono.....Fax.....email.....

A los efectos de ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria que tiene por objeto la formación de una bolsa de empleo de Técnicos de Educación Infantil para el aula de dos años, adjuntando:

1º.- Copia compulsada del DNI
2º.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida *(Técnico Superior en Educación Infantil o titulación equivalente de Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Técnico especialista en educación infantil, rama servicios a la comunidad.)*

3º.- Justificante del pago de los derechos de examen *(20,00€)*

4**º.-** En su caso, la siguiente documentación a los efectos de valoración *(rodear con un círculo la cruz, cuando se aporte la documentación)*:

+ Cursos

+ Experiencia profesional

Por todo lo cual **SOLICITA**:

Que se tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el proceso de selección para la formación de una bolsa de empleo de auxiliares con destino al ejercicio de labores de Técnico de Educación infantil .

En Suances a de de 2011

Firma del interesado

SR ALCALDE AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-9814

ANEXO II

D/Dª....., mayor de edad, vecino de....., C.P..... con domicilio en....., provisto de DNI..... teléfono.....Fax.....email.....

EXPONE

Que habiendo sido propuesto para su contratación como Técnico de Educación Infantil con carácter temporal presenta:

- Certificado médico que acredita no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

- Asimismo, declara que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades ni ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, CCAA o las Entidades Locales ni está inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

SOLICITA

Se admita la documentación presentada y aportada y se proceda a su contratación.

En....., a..... de..... de 201.

(firma del interesado)

2011/9814

CVE-2011-9814

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2011-9775 *Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, mediante concurso-oposición libre, para cubrir en régimen de derecho laboral, con carácter fijo, una plaza de encargado de la Biblioteca Municipal y para crear una bolsa de trabajo.*

Por resolución adoptada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga el 14 de abril de 2011 se han aprobado la convocatoria y las bases para el proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición de acceso libre, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir en régimen de derecho laboral con carácter fijo una plaza de encargado de la biblioteca municipal de Valdáliga y para crear una bolsa de trabajo en dicho ayuntamiento.

El anuncio de la aprobación de la convocatoria y las bases se han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 83 del 3 de mayo de 2011, y el anuncio en extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, del 23 de mayo de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las mismas y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, el 8 de julio de 2011 el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se transcribe a continuación:

A)- Lista provisional de aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALONSO FERNÁNDEZ, FRANCISCO TOMÁS.	09739510-E
2	BOHIGAS BRÍGIDO, RAMÓN.	72059782-T
3	BORBOLLA TÁRANO, OLGA.	72093789-J
4	BRAVO ALONSO, MARÍA VICTORIA.	13916995-V
5	BRETONES ORIA, MARÍA.	72138300-L
6	COTERILLO PILA, MARÍA ÁNGELA.	72133422-V
7	CUADRADO ALBA, BEATRIZ.	14598554-V
8	DEL CAMPO CABEZAS DE HERRERA, MANUEL.	71651836-M
9	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LETICIA.	72091021-M
10	GALNARES GARCÍA, SARA.	72084298-K
11	GARRIDO ESPINOSA, ARANZAZU.	16273692-L
12	GONZÁLEZ RUIZ, ELOISA.	13979716-V
13	GUARDADO GARCÍA, SONIA.	22753941-H
14	MIER RUIZ, CRISTINA.	72139832-X
15	MURIEDAS CEBALLOS, CECILIA.	13738788-Z
16	NORIEGA BARRIO, CRISTINA.	20213444-D
17	PÉREZ DE LA FUENTE, MARÍA ISABEL.	72182958-B
18	PÉREZ FRAILE, RUBÉN.	72055915-C
19	RUENES RUBIALES, ANA.	71644972-H
20	RUIZ GANDARILLAS, ALEJANDRO.	72050328-E
21	RUIZ HERRERÍA, MAITANE.	72722307-X
22	SÁNCHEZ DE MOVELLÁN RUIZ, SAMUEL.	13792876-Y
23	SAÑUDO GONZÁLEZ, LAURA.	72132898-E

CVE-2011-9775

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
24	SOMAVILLA MESONES, MARTA.	72127642-X
25	TORRE LOMBILLA, JOSÉ FRANCISCO.	72070211-X
26	VAQUERO GIL, PAULA.	72046929-G
27	VELARDE COBO, MARÍA FLOR.	13979561-T
28	ZAMPALO BATISTE, FERNANDO.	20219393-R

B)- Lista provisional de aspirantes excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	HERRERO BARQÚÍN, LARA.	72076816-Z	(1)
2	HORTAL MUÑOZ, MARÍA ISABEL.	50756116-S	(2)
3	LOBETO MIJARES, MARÍA LORENA.	13982969-G	(2)
4	LÓPEZ HERNANDO, ADRIÁN.	70816341-P	(1) (3)
5	NOVO ARTIME, MARIO.	53525889-J	(4)
6	SAIZ MARTÍNEZ, LAURA.	72077909-A	(1) (5)

CAUSAS DE EXCLUSION
(1).- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad sin compulsar.
(2).- No ha abonado los derechos de examen.
(3).- Fotocopia del título académico sin compulsar.
(4).- Instancia presentada fuera de plazo.
(5).- No aporta título académico.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen el procedimiento selectivo y 71 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la presente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria se puedan subsanar los errores de las instancias presentadas.

Roiz, Valdáliga, 8 de julio de 2011.
El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdáliga,
Lorenzo Manuel González Prado.

2011/9775

CVE-2011-9775

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2011-9766 *Acuerdo de dedicación y retribuciones del alcalde.*

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

—Alcalde- Presidente.

Segundo.- Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, en los términos siguientes:

— Alcalde: 2.017,41 € de sueldo bruto mensual y 2 pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los oportunos efectos

San Miguel de Aguayo, 20 de junio de 2011.
El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2011/9766

CVE-2011-9766

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-9794 *Acuerdo de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación y resolución de dedicación de los mismos.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de junio de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo relativo a la fijación de retribuciones, indemnizaciones y asistencia de miembros de la Corporación Municipal:

Primero.- Fijar las asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales en el siguiente detalle:

Cuantía fija: 6.600 €/año

Cuantía por Concejal: 1.584 € Concejal/año.

Segundo.- Fijar los cargos municipales cuyo desempeño se efectúa con dedicación exclusiva, en el siguiente detalle:

Concejalía	Retribución anual bruta
Alcaldía, dedicación exclusiva	57.306,86 €/año
Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, dedicación exclusiva	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Barrios, Participación Ciudadana y Servicios Generales, dedicación exclusiva	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Cultura, Educación y Política Sectoriales, dedicación exclusiva.	41.140,34 €/año
Concejal liberado dedicación exclusiva del Grupo Político del Partido Socialisita Obrero Español.	41.140,34 €/año
Concejal liberado dedicación 50 % Grupo Político Regionalista	20.570,17 €/año
Concejal liberado dedicación 50 % Grupo Político Regionalista.	20.570,17 €/año

Tercero.- Establecer como dietas por asistencia a sesiones de los órganos municipales colegiados las siguientes:

- Asistencia al Pleno: 86,78 €/asistencia.
- Asistencia a la Junta de Gobierno Local: 86,78 €/asistencia.
- Asistencia como Presidente C. Informativa: 86,78 €/asistencia.
- Asistencia vocal C. Informativa: 65,08 €/asistencia.
- Asistencia a Gerencias, IMD, Patronato, Colegios y otras instituciones de acuerdo con la relación que se apruebe por la Alcaldía: 65,08 €/asistencia.

Abonándose las mismas por asistencia efectiva a las reuniones de los órganos e instituciones por parte de los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial, no existiendo componente fijo alguno en su percepción.

CVE-2011-9794

Cuarto.- Mediante resolución de la Alcaldía nº 2011002373 de fecha 30 de junio de 2011, se ha determinado los miembros de la Corporación que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

Concejalía	Nombre	Retribución anual bruta
Alcaldía, dedicación exclusiva	D. Ildefonso Calderón Ciriza	57.306,86 €/año
Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, dedicación exclusiva	Dª Mª Luisa Peón Perez	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Barrios, Participación Ciudadana y Servicios Generales, dedicación exclusiva	D. Francisco Trueba Sanchez	41.140,34 €/año
Concejal Delegado de Cultura, Educación y Política Sectoriales, dedicación exclusiva.	Dª Berta Pacheco Higuero	41.140,34 €/año
Concejal liberado dedicación exclusiva del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español.	Dª Blanca Rosa Gómez Morante.	41.140,34 €/año
Concejal liberado dedicación 50 % Grupo Político Regionalista	D. Pedro García Carmona	20.570,17 €/año
Concejal liberado dedicación 50 % Grupo Político Regionalista.	D. Pedro Pérez Noriega	20.570,17 €/año

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases del régimen local.

Torrelavega, 6 de julio de 2011.
El alcalde-presidente,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/9794

CVE-2011-9794

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-9811 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011.*

Relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y justicia durante el segundo trimestre de 2011, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96.

CVE-2011-9811

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	P ADJUD	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE DOS CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, UN BINOCULAR NOCTURNO Y UN TELEMETRO	EL CORTE INGLÉS, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.636,80 €
EDICIÓN Nº 16 REVISTA "LOS CÁNTABROS"	GRÁFICAS CALIMA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.379,55 €
BANNER DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN EL PERIÓDICO DIGITAL "CANTABRIACONFIDENCIAL.COM" 1º TRIMESTRE/2011	GRUPO DIGITAL 2006, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.666,66 €
BANNER DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA SOBRE ACTIVIDAD DEL 112 EN PERIODICO DIGITAL "CANTABRIACONFIDENCIAL.COM" 1º TRIMESTRE	GRUPO DIGITAL 2006, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.666,66 €
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS ELECCIONES 2011	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	20.502,17 €
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEDE ELECTRÓNICA DE BOC	EUROHELP CONSULTING S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	20.465,44 €
BANNER DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN EL FARO DE CANTABRIA 1º TRIMESTRE/2011	EL PERDIGÓN COMUNICACIÓN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.000,00 €
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATAWAREHOUSE (JPORTAL) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	ID-EST CONSULTORES, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	6.615,67 €
MANTENIMIENTO ANUAL DE SOFTWARE KOFAX DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	TECCON, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.634,30 €
ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADICIONAL DE SOFTWARE KOFAX DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	TECCON, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.714,00 €
DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE SOFTWARE EN EL SISTEMA "REG EXP" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	TECCON, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	7.599,20 €
CATERING "X CURSO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA"	MACALUPA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.047,83 €
SERVICIO DE REPOSITORIO DE DATOS DEL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES 2011 PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	INDRA SISTEMAS, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	15.300,00 €
REPOSICIÓN DE CAMILLA PARA EL HELICÓPTERO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	HISPACOPTER, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2008	4.934,17 €
SUMINISTRO ESCANER FUJITSU SCANSNAP-S1500 DELUXE	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	610,65 €
CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	10.604,81 €

CVE-2011-9811

PRACTICAS DE UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS-EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION	EXTINTORES COSMOS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	15.375,64 €
CURSOS DE PRIMERA AYUDA Y SOPORTE VITAL BÁSICO	HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.500,00 €
CURSOS BÁSICOS DE SEGURIDAD EN TEJADOS Y CUBIERTAS	INDACCESS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.520,00 €
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL CONTROL HORARIO 1º TRIMESTRE/2011	SPEC, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	9.755,70 €
ALQUILER DE VEHICULO CON CONDUCTOR PARA SERVICIO GABINETE DE PRENSA	AUTOTURISMOS CANTABRIA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.162,24 €
SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS 21 AGENTES DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	SUMIDECANT, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	4.683,42 €
SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS 21 AGENTES DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	HELIOS DICA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	4.036,66 €
ADQUISICIÓN DE UN NUEVO SERVIDOR PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL (SITMUN) PARA LA SECCIÓN DE CARTOGRAFÍA	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	9.128,37 €
CUÑAS SOBRE EL TELÉFONO 012 EN KISS FM CANTABRIA JULIO/2010	ANA MARÍA OBESO GONZÁLEZ	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.185,31 €
REPOSICIÓN DE 46 PANELES INFORMATIVOS DE PLAYAS	SERISAN, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	14.996,48 €
ADQUISICIÓN DE DIVERSA MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	SUMIDECANT, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	4.012,00 €
BANNER DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN EDICIÓN DIGITAL DEL DIARIO MONTAÑES PRIMER TRIMESTRE/2011	COMERCIALIZADORA MULTIMEDIA DE CANTARIA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.695,40 €
RETRANSMISIÓN EN DIRECTO Y VÍA SATÉLITE DE LA NOCHE ELECTORAL DEL 22-05-2011	LOBERA SERVICIOS DE IMAGEN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.481,00 €
COCKTEL DE PRESENTACIÓN DEL CAMPUS INTERNACIONAL	HOTEL SANTOS D. S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.000,24 €
INFORME DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2010	INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO, S.L.	Artículo 122.2 Ley 30/2007	11.404,20 €
DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE ALTOS CARGOS	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	16.312,32 €
MEDICIONES DE PERCLOROETILENO EN EL LABORATORIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS	PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	791,86 €

CVE-2011-9811

PUBLICIDAD 112 EN PERIÓDICO GENTE MAYO/2010	NOTICIAS DE CANTABRIA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	406,00 €
PUBLICIDAD DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA EN LOS SONIDOS DEL 2010	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.770,00 €
CONTRATO SERVICIO ACUDA Y CUSTODIA DE LLAVES PARA EDIFICIOS JUDICIALES DE CANTABRIA - ABRIL 2011	PROSEGUR S.A.		1.017,16 €
ANUNCIO DECRETO CONVOCATORIA ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2011	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.256,16 €
ANUNCIO DECRETO CONVOCATORIA ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2011	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.171,20 €
BANNER INFORMATIVO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN CANTABRIALIBERAL.COM FEBRERO-ABRIL/2011	EDITORIAL CANTABRIA LIBERAL, S.L.	Artículo 122.2 Ley 30/2007	1.500,00 €
BANNER INFORMATIVO SOS CANTABRIA EN CANTABRIALIBERAL.COM FEBRERO-ABRIL/2011	EDITORIAL CANTABRIA LIBERAL, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.500,00 €
BANNER CASAS DE CANTABRIA EN EDICIÓN DIGITAL DIARIO ALERTA AÑO 2010	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	8.000,00 €
ADQUISICIÓN DE NUEVA IMPRESORA HP LASERJET	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	985,30 €
AQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA REPOSICIÓN	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	985,30 €
SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	OXIDOC EXCLUSIVAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.944,16 €
INSERCIÓN DE PUBLICIDAD DEL TELÉFONO 112 EN LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS DE 2009	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS	Artículo 122.3 Ley 30/2007	424,80 €
CUÑAS PUBLICITARIAS DIA EUROPEO 112	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	5.900,00 €
PUBLICIDAD DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA EN REVISTA RACING CLUB	CLAUDIO ACEBO GONZÁLEZ	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.478,00 €
RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE ARCGIS	ESRI ESPAÑA GEOSISTEMAS, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	17.092,30 €
PUBLICIDAD 112 CANTABRIA EN FESTIVAL TIERRADURA FOLK	ASOCIACIÓN CULTURAL SECADURA	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.000,00 €
SERVICIOS DE PROCURADOR ASUNTOS PENALES ENERO-MAYO/2011	CARMEN MANTILLA ABASCAL	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.083,35 €

CVE-2011-9811

BANNER DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN CANTABRIALIBERAL.COM MAYO/2011	EDITORIAL CANTABRIA LIBERAL, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	500,00 €
BANNER SOS CANTABRIA 112 EN CANTABRIALIBERAL.COM MAYO/2011	EDITORIAL CANTABRIA LIBERAL, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	500,00 €
REALIZACIÓN DE ESCULTURA MURAL EN RELIEVE Y COLOCACIÓN EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE TORRELAVEGA	FADEMESA, ACABADOS, FABRICACIÓN Y MANUFACTURAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	45.360,00 €
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA FME EDICIÓN ESRI, MULTIPUESTO CON LLAVE	RECURSOS TÉCNICOS MADRID, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.341,00 €
ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR HP WORKSTATION Z400 PARA LA OFICINA TÉCNICA	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.760,21 €
INCORPORACION DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN LA VERSION 2.0 DEL SITMUN	ISABEL LUIS RIVAS	Artículo 122.3 Ley 30/2007	12.980,00 €

CVE-2011-9811

SUMINISTRO DE UNA TRANSPALETA TIJERA 1000 PARA LA IMPRENTA REGIONAL	MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	625,40 €
PUBLICIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN RADIO ALTAMIRA FEBRERO-MAYO/2011	RADIO RABEL, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.832,00 €
PUBLICIDAD 112 EN DIARIO ALERTA FEBRERO/MAYO 2011	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	5.310,00 €
PUBLICIDIAD 112 EN EL DIARIO MONTAÑÉS	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.478,00 €
PUBLICIDAD 112 EN EL PORTALUCO.COM FREBRERO/MAYO 2011	COMERCIAL DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD ALTAMIRA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.416,00 €
ANUNCIO FESTIVIDAD DE SANTA RITA EN DIARIO ALERTA	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	320,96 €
SUMINISTRO DE UN BRAZO RECTIFICADOR DE TUBOS CILINDRICOS PARA LA SECCIÓN DE TALLERES Y PARQUE MÓVIL	SUMIDECANT, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	377,60 €
SUMINISTRO DE UN SILLÓN GIRATORIO PARA LA OFICINA TÉCNICA	HERPESA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	365,51 €
CONTRATO SERVICIO ACUDA Y CUSTODIA DE LLAVES PARA EDIFICIOS JUDICIALES DE CANTABRIA - MAYO 2011	PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.017,16 €
SERVICIOS TELEFÓNICOS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DEL 22 DE MAYO DE 2011	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	10.277,31 €
ANUNCIO FESTIVIDAD SANTA RITA EN DIARIO MONTAÑES	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	Artículo 122.2 Ley 30/2007	330,40 €
BANNER DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN PERIODICO DIGITAL CANTABRIACONFIDENCIAL.COM 2º TRIMESTRE/2011	GRUPO DIGITAL 2006, S.L.	Articulo 122.3 Ley 30/2007	2.666,66 €
BANNER DEL 112 SOS CANTABRIA EN PERIODICO DIGITAL CANTABRIACONFIDENCIAL.COM 2º TRIMESTRE/2011	GRUPO DIGITAL 2006, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.666,66 €
REPOSICIÓN DE ORDENADOR EN LA SECRETARÍA GENERAL	VALNERA CONSULTORÍA Y SISITEMAS, S.L.	Articulo 122.3 Ley 30/2007	1.182,96 €

CVE-2011-9811

ADQUISICIÓN DE HARDWARE 1 SONICWALL NSA 3500.	VALNERA, CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	5.757,54 €
SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EDIFICIO SALESAS 2º TRIMESTRE.	SCHINDLER, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	4.357,78 €
TRABAJOS VARIOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES DISTINTOS JUZGADOS DE CANTABRIA.	TRASMELEC CANTABRIA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	13.250,87 €
ADQUISICIÓN VEHICULO QASHQAI 5P 110CV DPF 6M/T 4X2 ACE PARA POLICÍA LOCAL DE COLINDRES.	TECNOMOTOR PARAYAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	18.280,98 €
ANUNCIO PALACIO DE JUSTICIA DE TORRELAVEGA.	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.950,00 €
ADQUISICIÓN MOBILIARIO JUZGADO DE PAZ DE SANTILLANA DEL MAR.	HERPESA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	6.822,49 €
ADQUISICIÓN CERTIFICADOS DE SERVIDOR SSI VERISIGN SECURE SITE Y SINGLE DOMAIN WITH UNLIMITED SUBDOMAIN.	CIC CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.335,74 €
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA.	GRUPO S21SEC GESTION S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.985,40 €
SELLADO Y PINTADO DE COLUMNAS FACHADA PRINCIPAL JUZGADOS DE SANTOÑA.	MANUEL ANTONIO ARENAL ANTON.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.744,00 €
ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS EN LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE SALESAS.	SEPONOR CONTRATAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	5.554,10 €
ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE 2 EQUIPOS TOSHIBA SATÉLITE PRO C660-IGJ PARA MAGISTRADOS SOCIAL Nº 6 Y 1ª INSTANCIA Nº 12 DE SANTANDER.	SOFTEC INTERNET, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.156,97 €
ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE 4 IMPRESORAS SAMSUNG ML-4551 NDR JUZGADOS SOCIAL Nº 6 Y 1ª INSTANCIA Nº 12 DE SANTANDER.	DELNOR MECANIZACION DE OFICINAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.864,40 €
ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE 4 IMPRESORAS SAMSUNG ML-1665 PARA MAGISTRADOS Y SECRETARIOS JUZGADOS SOCIAL Nº 6 Y 1ª INSTANCIA Nº 12.	DELNOR MECANIZACION DE OFICINAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	354,00 €
SUMINISTRO POR SUSTITUCIÓN DE 2 FAXES LÁSER BROTHER MOD 2829 PARA SECCIÓN 2ª A. PROV. DE SANTANDER Y SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER.	CALLEJO MARTINEZ Y DE LA CALLEJO MARTINEZ Y DE LA VEGA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	495,60 €
SUMINISTRO POR SUSTITUCIÓN DE 1 FAX LÁSER BROTHER MOD. 2820 PARA FISCALÍA DE LA C.A. DE CANTABRIA.	CALLEJO MARTINEZ Y DE LA VEGA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	247,80 €
ADQUISICIÓN DE DVD GRAVADOR LG RHT-497-H SALA DE VISTAS Nº 2 DE PENAL Nº 1 DE SANTANDER.	CIAL. ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	352,82 €
ADQUISICIÓN DE DVD GRAVADOR LG RHT-497-H SALA DE VISTAS Nº 3 DE LAS SALESAS DE SANTANDER.	CIAL. ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	352,82 €
ADQUISICIÓN DE DVD GRAVADOR LG RHT-497-H SALA DE VISTAS JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER.	CIAL. ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	352,82 €
ADQUISICIÓN DE TERMO ELÉCTRICO CON ANCLAJES PARA INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SANTANDER.	SUMINISTROS LUIS PINTÓ, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	161,78 €
ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO DE MESA CON PHANTON, PARA SALA DE VISTAS JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER.	CIAL. ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	371,70 €
ADQUISICIÓN DE 4 ORDENADORES HP DC8000 ELITE USDT PARA EDIFICIO SALESAS.	DELNOR MECANIZACION DE OFICINAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	3.393,68 €

CVE-2011-9811

ADQUISICIÓN DE BIOMBO PARA JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.	CLINOR, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	185.13 €
ADQUISICIÓN CORTINA VENECIANA SERVICIO NOTIFICACIONES A PROCURADORES EN EDIFICIO DE SALESAS.	HERPESA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	110,92 €
ADQUISICIÓN DE 5 PERCHEROS U 1 PARAGÜERO PARA JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Nº 10 Y SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER.	HERPESA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	377,26 €
ADAPTACIÓN Y MEJORA DE VEHICULO TURISMO DE LA D. GENERAL DE JUSTICIA CEDIDO A LA POLICÍA LOCAL DE COLINDRES.	TALLERES NAVAMUEL, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	7.147,57 €

2011/9811

CVE-2011-9811

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9809 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Sanidad durante el segundo trimestre de 2011.

Expediente	Adjudicatario	Importe
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PREVENTIVO SOBRE TABACO	ARTIPUBLI, S.L.	8.920,80
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN CONCIERTOS DE MÚSICA	MOURO PRODUCCIONES, S.L.	16.520,00
ASEGURAMIENTO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE LA SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	MAPFRE EMPRESAS S.A.	1.461,52
EDICIÓN DEL DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL DE 2011 - LOTE 1	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	296,11
EDICIÓN DEL DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL DE 2011 - LOTE 2	FRANCISCO GARCIA VARELA	60,39
MATERIAL DE PAPELERÍA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	695,11
IMPRESIÓN DEL LIBRO "LEY DE CANTABRIA 9/2010 DE 23 DE DICIEMBRE DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS - LOTE 1	COMPONENTES GRÁFICOS S.L.	282,49
IMPRESIÓN DEL LIBRO "LEY DE CANTABRIA 9/2010 DE 23 DE DICIEMBRE DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS - LOTE 2	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	1.390,86
IMPRESIÓN DEL LIBRO "LEY DE CANTABRIA 9/2010 DE 23 DE DICIEMBRE DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS - LOTE 3	ENCUBINDER S.L.	1.016,69
SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN SANITARIA	HERPESA, S.L.	267,27
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	HERPESA, S.L.	571,10
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INFORMÁTICA PARA LA NUEVA SEDE DE LA INSPECCIÓN MÉDICA DE SANTANDER	CUESTA GARCÍA, PILAR	159,01
ELABORACIÓN DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL DAÑO (PMM).	FARMACIA XALABARDER SLP	10.847,20
TRABAJOS DE JARDINERÍA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS.	A.M.P.R.O.S.	1.276,17
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD AÑO 2011	SCHINDLER, S.A.	5.894,04
LIMPIEZA DE VESTUARIO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS	FUENTES TEBAR Mª JOSEFA	45,90
ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA CAMPANA EXTRACTORA DE ACERO INOXIDABLE	HIERROS Y ACEROS DE SANTANDER, S.A.	352,88
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ODONTOLOGÍA PARA EL CENTRO DE SALUD BUCODENTAL	DENTAL ALTAMIRA SL	1.418,86
REPOSICIÓN DE UNA IMPRESORA PARA LA NUEVA SEDE DE LA INSPECCIÓN MÉDICA DE SANTANDER	CUESTA GARCÍA, PILAR	168,74
USO AULAS FACULTADES CC ECONÓMICAS, DERECHO Y EDIFICIO INTERFACULTATIVO DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2011	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	4.327,65

CVE-2011-9809

Expediente	Adjudicatario	Importe
IMPRESIÓN DE CARTAS DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS EN EL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER COLORRECTAL	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	856,82
ORGANIZACIÓN ENCUENTRO DE ADECUACIÓN DE ESTANDARES EN LA CESAREA	VIAJES ALTAMIRA S.L.	444,71
ADQUISICIÓN DE CALCULADORA PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN SANITARIA	GIL SOTO, S.L.	58,29
ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN CURSO "VISIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO REACH".	KIMIKER CHEMICAL RESEARCHS, S.L.	2.010,00
SERVICIO DE ALQUILER FOTOCOPIADORA Y ATENCIÓN TÉCNICA PARA EXÁMENES MARZO ABRIL 2011	EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A.	3.977,06
SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA SUMINISTRADA EN LAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN, DENTRO DEL PLAN DE SANIDAD AMBIENTAL	PERVALAB, S.L.	411,39
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO "INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA" DONDE SE UBICAN LOS SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN MÉDICA	SERVICIOS QUIVIESA S.L.	1.143,00
ADQUISICIÓN DE 195 PLACAS ACRÍLICAS CON REJILLA LINGUAL PARA EL CENTRO DE SALUD BUCODENTAL	BOLADO MANTECON, Borja	14.040,00
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA EL CENTRO DE SALUD BUCODENTAL	PEREZ GOMEZ, Alberto	14.040,00
REPOSICIÓN DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INSPECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA	TECNINORTE PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO, S.L.	4.200,00
ADQUISICIÓN DE UN BAÑO - MARÍA PARA LA SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA.	SUMINISTRO URGENTE AL LABORATORIO, S.A.	792,55
REEDICIÓN DE MATERIAL PARA DIFUSIÓN DE LA LEY 42/2010, DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO	DIAZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	402,70
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CALIDAD DE OCIO NOCTURNO DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS.	BALNEARIO DE LA CONCHA, S.A.	14.160,00
TRASLADO DE LA EXPOSICIÓN CÁNNABIS LO QUE HAY QUE SABER, DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS	MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA S.L.	2.360,00
INSTALACIÓN DE PUNTO DE ACCESO WIFI EN LA OFICINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ÁREA DE TORRELAVEGA	AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L.	828,82
ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	FRUTAS BRIZ, S.L.	185,02
ADQUISICIÓN DE MATERIALES AUXILIARES PARA COOXÍMETROS DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO	PERVALAB, S.L.	1.280,06
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE DROGAS	CLASSIC VET PRODUCCIONES Y COMUNICACIÓN S.L.	590,00

CVE-2011-9809

Expediente	Adjudicatario	Importe
ELABORACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRENATAL DE ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS, DENTRO DEL PLAN DE SALUD PARA LAS MUJERES	VIA FLAVIA COMUNICACION S.L.	1.663,80
ORGANIZACIÓN DE STAND EN FERIA PARAMICOS DENTRO DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	SAUVER MARKETING CONSULTING S.L.	4.271,60
ASESORAMIENTO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y ADECUACIÓN AL REGLAMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LA DESARROLLA	Start Up C.D.F., S.L	21.122,00
MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA EL CENTRO DE SALUD BUCODENTAL	DENTAL ALTAMIRA SL	350,10
TRABAJOS DE JARDINERÍA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS	A.M.P.R.O.S.	233,46
REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TABAQUISMO	INNOVACION, EXPOSICION Y COMUNICACIÓN, S.L. (INEXCOM)	10.540,82
REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	1.770,00
REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DIRIGIDOS A DOCENTES	DESENFOQUE	10.620,00
ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA SOBRE ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	VIAJES ALTAMIRA S.L.	646,10
ALQUILER DE PLAZA DE GARAJE EN LA C/FEDERICO VIAL PARA EL SERVICIO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DURANTE LOS MESES DE MAYO - JULIO DE 2011	CVTSL-APARC. FEDERICO VIAL	558,45
ADQUISICIÓN DE COXÍMETROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO	PERVALAB, S.L.	3.556,82
ADQUISICIÓN DE BOTES PARA EL ANÁLISIS DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DE LAS PLAYAS DE LA REGIÓN, DENTRO DEL PLAN DE SANIDAD AMBIENTAL.	PERVALAB, S.L.	792,72
DOTACIÓN DE MATERIAL PARA EL NUEVO CENTRO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	COMERCIAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S.A.	571,10
ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA .	SERISAN, S.A.	540,00
TRABAJOS DE DESINSECTACIÓN, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	70,80
REPARACIÓN DEL APARATO ECHOCHECK DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA HIPOACUSIA INFANTIL	INSTITUTO AUDITIVO ESPAÑOL, S.A.	649,00
ADQUISICIÓN DE BOTAS DE GORETEX PARA LOS TÉCNICOS AUXILIARES DE SANIDAD AMBIENTAL DENTRO DEL PLAN DE SANIDAD AMBIENTAL.	HELIOS DICA, S.L.	384,00
EDICIÓN DEL MANUAL DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL EXCESO DE PESO EN LAS CONSULTAS DE PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES S.L.	9.045,92

CVE-2011-9809

Expediente	Adjudicatario	Importe
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN DROGODEPENDENCIAS.	EDIPREM CANTABRIA S.L.	2.690,40
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE USO EN EL "MANUAL DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL EXCESO DE PESO EN LAS CONSULTAS DE PEDIATRÍAS DE ATENCIÓN PRIMARIA"	CANTABRIA IMAGEN, S.L.	637,20
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES S.L.	3.273,32
ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	3.000,00
ORGANIZACIÓN DE LA XV REUNIÓN DE LA RED DE PROGRAMAS DE CRIBADO DE CÁNCER	VIAJES ALTAMIRA S.L.	4.566,48
MATERIAL INFORMATIVO SOBRE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	DIAZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	118,89
TRABAJOS DE JARDINERÍA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS	A.M.P.R.O.S.	1.807,17
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA EL CENTRO DE SALUD BUCODENTAL	DENTAL ALTAMIRA SL	2.493,78
ELABORACIÓN DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL DAÑO (PMM).	FARMACIA XALABARDER SLP	10.524,80
SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA EL PSIQUIÁTRICO DE PARAYAS	REPSOL, S.A.	15.556,84
REEDICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DENTRO DE LAS ACTUACIONES DEL "PLAN DE ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD EN CANTABRIA.	SOCIEDAD DE ARTES GRAFICAS J. MARTINEZ S.L.	2.002,80
REALIZACIÓN DE FOLLETOS DIVULGATIVOS PLAN DE SALUD DE LAS MUJERES	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	967,73
EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CANCER DE MAMA	UNIFORMES CAPA 2006 S.L.	167,80
RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE FARMACOVIGILANCIA	CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA, S.L.	277,89
RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A LA REVISTA ACTUALIDAD DEL DERECHO SANITARIO	INSTITUTO DE FOMENTO SANITARIO	597,00
ADQUISICIÓN DE VERENICLINA, PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TABAQUISMO	PFIZER S.A.	7.134,62
SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA UNIDAD MOVIL DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA	MATECO, S.L.	1.794,96
CONEXIÓN CENTRAL ALARMAS OFICINA AREA IV DE TORRELAVEGA	SISTEMA-1 S.L.	192,13
REALIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS SOBRE PROGRAMAS DIRIGIDO A DOCENTES.	VIAJES ALTAMIRA S.L.	802,40
ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD FIJA DE EXPLORACIÓN MAMOGRÁFICA DE SANTANDER DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA	SERISAN, S.A.	376,66
CREACIÓN BASE DE DATOS LABORATORIO SALUD PÚBLICA	SUMINISTRO Y CALIBRACION INDUSTRIAL S.L.	493,24
TARIFA ANUAL POR EXPEDIENTE ACREDITADO	EMPRESA DE ACREDITACION NACIONAL (ENAC)	908,60

CVE-2011-9809

Expediente	Adjudicatario	Importe
INSCRIPCIÓN CIRCUITO GSCMPA/2011 SECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD S.A.L.	307,98
INSCRIPCIÓN CIRCUITO GSCCA/2011 SECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD S.A.L.	191,16
INSCRIPCIÓN CIRCUITO LEAP SECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	SETEL, S.L.	977,04
INSCRIPCIÓN CIRCUITO FAPAS SECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	SETEL, S.L.	1.459,66
INSCRIPCIÓN CIRCUITO FEPAS SECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	SETEL, S.L.	2.388,79
REPOSICIÓN DE IMPRESORA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	383,91
ORGANIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE FORMACIÓN SOBRE ALCOHOL Y MENORES	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	12.171,80
ADQUISICIÓNDE UN APARATO PORTÁTIL DE AIRE ACONDICIONADO	RIVERO E HIJOS, S.L.	399,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA 2XRS232 PARA EL SERVICIO DEL LABORATORIO	SUMINISTRO Y CALIBRACION INDUSTRIAL S.L.	467,63
EDICIÓN DE LIBROS DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL EN CANTABRIA	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES S.L.	9.542,00
REEDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS SOBRE LOS CUIDADOS DE SALUD PARA DESPUÉS DEL PARTO. LACTANCIA ARTIFICIAL	FRANCISCO GARCIA VARELA	79,89
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DELS SITEMA ORALIMS 2000i	LABS DIVISIÓN, S.L.	2.344,66
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AVISAL SEGURIDAD ALIMENTARIA	TECNINORTE PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO, S.L.	11.800,00
ADQUISICIÓN DE UN EXTRACTOR PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO	CANTELEC, S.L.	143,04
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSPECTORES DE SALUD PÚBLICA	HERPESA, S.L.	1.054,95
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS	JANSSEN - CILAG, S.A.	4.260,89
REPARACIÓN DE UNA TUBERÍA DE AGUA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS	GARCIA GAÑO Mª DEL CARMEN	6.863,12
USO AULAS FACULTADES CC ECONÓMICAS, DERECHO, E.T.S.I. CAMINOS Y E.T.S.I. INDUSTRIEALES Y DE TELECOMUNICACIONES, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	4.416,15
SERVICIO DE ALQUILER FOTOCOPIADORA Y ATENCIÓN TÉCNICA PARA EXÁMENES MAYO JUNIO 2011	EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A.	4.268,56
ADQUISICIÓN DE UN DISCO DURO EXTERNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	CESOIN SEIDOR, S.A.	112,10

Santander, 6 de julio de 2011.
La secretaria general,
Mª Cruz Reguera Andrés.

2011/9809

CVE-2011-9809

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2011-9754 *Adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte de Utilidad Pública 382 y 383.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2011 se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en los Montes de Utilidad Pública 382 y 383 de este municipio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: AC1/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético en los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública números 382 "Candenosa y otros" y 383 "Corrales y Zamina".

b) Boletín, fecha de publicación: 14/04/2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. Precio del contrato.

Precio: 3.766,00 euros.

5. Adjudicación provisional:

a) fecha: 01/07/2011.

b) Contratista: Don Andrés Santamaría López, D. N. I. 13.977.784-V.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.166,00 euros.

San Roque de Riomiera, 4 de julio de 2011.
El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2011/9754

CVE-2011-9754

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO

CVE-2011-9783 *Anuncio de subasta para el aprovechamiento cinegético del monte La Muñeca, La Bartosa y La Verde número 319 del CUP.*

1.- OBJETO: Lo constituye el aprovechamiento extraordinario de caza del monte La Muñeca, La Bartosa y La Verde, número 319 del CUP, en una extensión que abarca todo el monte, excepto el Parque de la Naturaleza.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio índice 230,00 euros anuales.

3.- GARANTÍA:

A) Provisional, el 2% del precio total de licitación, equivalente a 4,60 euros

B) Definitiva, el 5% del precio de adjudicación.

4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las oficinas del Ayuntamiento de Penagos, hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de Cantabria". Si el último día del plazo de presentación recayese en domingo o festivo, se entenderá por tal el siguiente hábil.

5.- APERTURA DE PLICAS: En el Ayuntamiento de Penagos a las 20 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

6.- MODELO DE PROPOSICIÓN: El establecido en la cláusula número 12 del pliego de condiciones.

7.- GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos del anuncio, de formalización del contrato, tasas, obtención de licencias, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

El resto de las condiciones de aplicación son las contenidas en el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal.

Cabárceno, 4 de julio de 2011.
El presidente de la Junta Vecinal,
Juan Sarabia Martínez.

2011/9783

CVE-2011-9783

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-9770 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2011.*

Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones al expediente de modificación de crédito número 5/2011 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que se encuentra financiado con bajas en créditos de conceptos presupuestarios del estado de gastos, dentro del vigente presupuesto general de 2011, correspondiente al presupuesto prorrogado del 2010, queda definitivamente aprobado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 y 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ALTAS	BAJAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	20.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**20.000,00**	**20.000,00**

CVE-2011-9770

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ALTAS	BAJAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		

Pesués, Val de San Vicente, 4 de julio de 2011.
El alcalde en funciones
(en virtud de delegación adoptada por resolución de Alcaldía en fecha 23 de junio de 2011),
Roberto Escobedo Quintana.

2011/9770

CVE-2011-9770

JUNTA VECINAL DE PENAGOS

CVE-2011-9767 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 58 de 24 de marzo 2011 de Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2010.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo de la Junta Vecinal de Penagos de fecha 30 de noviembre de 2010, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general vigente, en la modalidad de generación de créditos por ingresos. Tras la aprobación de este expediente, el estado de gastos del presupuesto general, presenta el siguiente resumen por capítulos:

— Capítulo 2: Consignación anterior, 7.733,87 euros, y consignación actual, 7.733,87 euros.

— Capítulo 3: Consignación anterior, 30,00 euros, y consignación actual, 30,00 euros.

— Capítulo 4: Consignación anterior, 3.500,00 euros, y consignación actual, 3.500,00 euros.

— Capítulo 6: Consignación anterior, 0,00 euros, y consignación actual, 3.349,67 euros.

— Capítulo 7: Consignación anterior, 0,00 euros, y consignación actual, 25.275,60 euros.

Total presupuesto anterior, 11.263,87 euros, y total presupuesto actual, 39.889,14 euros.

Financiación del incremento presupuestario:

a) De créditos generados por nuevos o mayores ingresos: 28.625,27 euros.

Penagos, 6 de julio de 2011.
El presidente de la Junta,
José Carlos Lavín Cuesta.

2011/9767

CVE-2011-9767

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA PEÑA

CVE-2011-9769 *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2010.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña para el año 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios: 25.000,00 €.
Capítulo 3.- Gastos financieros: 1.000,00 €.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 26.000,00 €.
Total gastos: 52.000,00 €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 200,00 €.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 2.600,00 €.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 49.200,00 €.
Total ingresos: 52.000,00 €.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva de la Peña, 5 de julio de 2011.
El alcalde pedáneo,
Raúl Fernández Villar.

2011/9769

CVE-2011-9769

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2011-9763 *Citación para notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador DVRA-8/11.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-8/11 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña Zaloa Azkorra Larrinaga en el domicilio señalado al efecto en la Avda. de Francia número 60-C, Esc. 6, 2ºC de Laredo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53, 8ª planta, de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

— Propuesta de resolución del expediente sancionador DVRA-8/11.

Santander, 30 de junio de 2011.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

2011/9763

CVE-2011-9763

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-9558 *Notificación de iniciación de expediente sancionador 648/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 5 de julio de 2011.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

CVE-2011-9558

PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Expediente: 648/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Alejandro León León.
Municipio: Santander.
NIF/NIE: 72064865T.
Sanción: 300,52 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 19/05/2011.

Expediente: 820/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Guillén Curto Nates.
Municipio: Majadahonda.
NIF/NIE: 20188837N.
Sanción: 300,52 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 01/06/2011.

Expediente: 948/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Miguel Cárcaba Loreño.
Municipio: Santander.
NIF/NIE: 13786078Q.
Sanción: 300,52 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 09/06/2011.

Expediente: 965/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Rubén Martín Lastra.
Municipio: Santander.
NIF/NIE: 72082859P.
Sanción: 300,52 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 10/06/2011.

CVE-2011-9558

Expediente: 966/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Pedro Jiménez Jiménez.
Municipio: Santander.
NIF/NIE: 72190989S.
Sanción: 90,15 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 10/06/2011.

Expediente: 1044/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Carlos del Campo Sánchez.
Municipio: Piélagos.
NIF/NIE: 72053098.
Sanción: 300,52 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 16/06/2011.

Expediente: 1056/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Carlos Liaño de la Fuente.
Municipio: Santander.
NIF/NIE: 72085797W.
Sanción: 400 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 16/06/2011.

2011/9558

CVE-2011-9558

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-9560 *Notificación de iniciación de expediente sancionador 1071/2011 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 5 de julio de 2011.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

CVE-2011-9560

PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Expediente: 1071/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Luis Colina Fernández.
Municipio: Torrelavega.
NIF/NIE: 13984092T.
Sanción: 350 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 17/06/2011.

Expediente: 1072/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23 a).
Infractor: Pedro Pacheco Rodríguez.
Municipio: Santander.
NIF/NIE: 72074776K.
Sanción: 350 euros.
Notificación: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 17/06/2011.

2011/9560

CVE-2011-9560

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-9561 *Notificación de resolución de expediente sancionador 334/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 5 de julio de 2011.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

CVE-2011-9561

PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Expediente: 334/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 25.1.
Infractor: José Tabernilla Trevilla.
Municipio: Voto.
NIF/NIE: 13787987Q.
Sanción: 300,52 euros.
Notificación: Resolución.
Fecha: 07/06/2011.

Expediente: 442/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 25.1.
Infractor: Francisco Javier Beltrán Mor.
Municipio: Santander.
NIF/NIE: 44865862S.
Sanción: 480,81 euros.
Notificación: Resolución.
Fecha: 07/06/2011.

Expediente: 445/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23.a).
Infractor: Gorka Rodrigo Pardo.
Municipio: Laredo.
NIF/NIE: 72062784N.
Sanción: 400 euros.
Notificación: Resolución.
Fecha: 07/06/2011.

Expediente: 452/2011.
Sanción no económica:
Legislación: L.O. 1/1992 - 23.a).
Infractor: Marta Sañudo González.
Municipio: Torrelavega.
NIF/NIE: 72128642K.
Sanción: 300,52 euros.
Notificación: Resolución.
Fecha: 07/06/2011.

2011/9561

CVE-2011-9561

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-9803 *Notificación de iniciación de expediente sancionador 868/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 7 de julio de 2011.
El delegado del Gobierno,
Por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
868/2011	LORENA CANALES PAREDES	78887549X	BILBAO		25.1	300,52
885/2011	ANDONI CUERVO LARA	22755430N	BARAKALDO		25.1	480,81
895/2011	JUAN CARLOS LERMA LUCAS	12767308P	SANTOÑA		25.1	480,81
899/2011	VICTOR ESCOBEDO REVILLA	72080643T	SANTOÑA		25.1	300,52
991/2011	JOSE ANTONIO ROBLEDO CORCUERA	15372499N	MARKINA-XEMEIN		25.1	300,52
992/2011	DIEGO GONZALEZ MARTINEZ	72082354D	SANTANDER		25.1	300,52
994/2011	VICENTE CARLOS MOVELLAN RUIZ	72035432F	VILLAESCUSA		25.1	300,52
1002/2011	ABEL FERNANDEZ AGUADO	30655318K	ORTUELLA		25.1	390,66
1010/2011	ASIER MIGUEL CHACÓN	22750429W	MERUELO		25.1	300,52
1022/2011	YOLANDA AGUADO PELAZ	72055659V	SANTANDER		25.1	390,66
1024/2011	LUIS JIMENEZ SEIN	44557899E	IRUN		25.1	300,52
1025/2011	RAÚL MAÍZ HERNÁNDEZ	72056086F	CAMARGO		25.1	300,52

2011/9803

CVE-2011-9803

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-9805 *Notificación de resolución de expediente sancionador 27/2011.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 7 de julio de 2011.
El delegado del Gobierno,
Por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
27/2011	DAVID FLÓREZ TEMPRANO	71457317C	LEÓN		25.1	480,81

2011/9805

CVE-2011-9805

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2011-9785 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2011, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2011.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2011, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes, de 10 a 11 horas de la mañana, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de septiembre de 2011, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

2011/9785

CVE-2011-9785

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2011-9750 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas del suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basura del segundo trimestre de 2011.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basura correspondientes al segundo trimestre de 2011, una vez formados los mismos por la empresa "Oxital, S. L.", concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Hazas de Cesto (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el periodo voluntario de cobranza entre los días 1 de julio a 30 de septiembre de 2011. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en los Oficinas de la empresa "Oxital" en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Hazas de Cesto, 1 de julio de 2011.
El alcalde-presidente,
José María Ruiz Gómez.

2011/9750

CVE-2011-9750

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-9751 *Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado y canon de saneamiento del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2011, su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2011.

— LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de "Caja Cantabria", "Banco Santander, S. A.", o "Caixa", presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio indicado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza Cantabria, número 1 de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo con el artículo 25 del RD 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

— RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

— ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2011/9751

CVE-2011-9751

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2011-9752 *Aprobación, exposición pública de los padrones de la tasa de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria para el segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011 los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del año 2011, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficinal de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre del ejercicio 2011:

— Plazo de ingreso en período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Pago: Por domiciliación bancaria o en las oficinas de Caja Cantabria; en este último caso se recibirá comunicación en el domicilio del titular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Valdeolea, 4 de julio de 2011.
El alcalde,
Fernando Franco González.

2011/9752

CVE-2011-9752

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-9808 *Citación para celebración de vista oral en controversia 0103/2011.*

Se hace saber a: CUBRIA, S. L., cuyo último domicilio conocido es PO. DE LA INFANCIA, 5-4º C (APARTADO 134), 33207 GIJÓN (ASTURIAS), que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: CUBRÍA, S. L., la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: CRESPO E HIJOS, S. L., contra CUBRÍA, S. L., que ha dado lugar a la controversia número: 0103/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 29/07/2011, a las: 1:20:00 PM horas, en: ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTANDER, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de junio de 2011.
El secretario de la Junta,
Fernando Diego González.

2011/9808

CVE-2011-9808

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2011-9787 *Información pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Miguel de Aguayo, 4 de julio de 2011.
El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2011/9787

CVE-2011-9787

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2011-9853 *Orden EDU/50/2011, de 14 de julio de 2011 por la que se modifica la Orden EDU/48/2011, de 1 junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individuales para la realización del módulo de formación en centros de trabajo correspondiente a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional dentro del programa ERASMUS, destinadas a alumnos que cursan dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Desde la publicación de la Orden EDU/48/2011, de 1 junio, que establece las bases reguladoras y convoca ayudas individualizadas, para colaborar en los gastos relativos a la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en empresas o entidades de la Unión Europea de los alumnos que cursen ciclos formativos de grado superior durante el curso 2010-2011, en los centros privados concertados de estas enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria que estén en posesión de una Carta Universitaria Erasmus válida, se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la fecha del 15 de julio de 2011 que establece el artículo 9 como fecha límite para la presentación de la documentación de justificación de la subvención por parte de los beneficiarios y centros educativos y ajustar la misma a la fecha de resolución del procedimiento de concesión de las ayudas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.

Se modifica el artículo 9 de justificación de la subvención en los siguientes términos:

Artículo 9. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará presentando, ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, antes del 15 de diciembre de 2011, la siguiente documentación:

1. Por parte de los alumnos:

a) Justificación de los gastos realizados que se indican a continuación, que se acreditarán mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente:

i. Justificación de los gastos del viaje.

b) Recibí de los alumnos del pago de la ayuda concedida para la realización del módulo de de Formación en Centros de Trabajo regulada en esta Orden, según el modelo del Anexo VI.

c) Fotocopia compulsada del certificado acreditativo de la estancia formativa del estudiante beneficiario en las empresas o entidades de destino, así como de su periodo de permanencia. La acreditación será proporcionada por la empresa en la que realicen las prácticas formativas.

d) Memoria de la estancia.

2. Por parte de los centros. Certificado firmado por el secretario y con el Vº Bº del Director, en el que se indiquen los alumnos beneficiarios de las ayudas que han superado el módulo de

CVE-2011-9853

FCT y por lo tanto han titulado, así como los alumnos que siendo beneficiarios de la ayuda no han superado el módulo de FCT y por lo tanto no han titulado.

3. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá requerir al beneficiario o a los centros educativos cualquier otra documentación justificativa que considere oportuna, con el fin de comprobar la realización de la actividad en su totalidad.

4. En el caso de incurrirse en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se procederá a la apertura del procedimiento de revocación y reintegro previsto en el artículo 45 de la misma. El órgano competente adoptará la decisión que corresponda, previo expediente incoado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, previa audiencia del beneficiario.

5. Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención:

a) Abandono de la estancia sin causa justificada o no superación del módulo de Formación en Centros de Trabajo en el país seleccionado, que tendrá la consideración de incumplimiento total.

b) Abandono con causa justificada de la estancia formativa, que tendrá la consideración de incumplimiento parcial.

Dichos criterios, para cuya aplicación se tendrán en cuenta el principio de proporcionalidad y el grado de consecución de los objetivos, determinarán el importe que haya de reintegrar el beneficiario, que en el supuesto de la letra a) supondrán el reintegro de la totalidad de la subvención, y en el caso de incumplimiento parcial supondrán la reducción de la subvención en proporción al citado incumplimiento.

6. La comisión de las infracciones previstas en los artículos 60 a 62 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, podrán dar lugar al inicio de procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de dicho texto legal."

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de julio de 2011.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2011/9853

CVE-2011-9853

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-9186 *Concesión de licencia de primera ocupación, Iglesia del Cristo de Maliaño. Expte. LIC/74/2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

— Fecha de la concesión: 9 de junio de 2011.

— Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

— Promotor: Obispado de Santander.

— Dirección de la licencia: Iglesia del Cristo de Maliaño.

RECURSOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 23 de junio de 2011.
El alcalde en funciones,
Ángel Duque Herrera.

2011/9186

CVE-2011-9186

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-9753 *Información pública de solicitud de ejecución de proyecto de carril bici entre Riocorvo y Yermo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días el expediente tramitado de oficio para la ejecución del proyecto "carril bici entre Riocorvo y Yermo: Ramal del carril bici entre Los Corrales de Buelna y Torrelavega" en suelo clasificado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como no urbanizable o rústico.

El expediente queda expuesto en el Ayuntamiento de Cartes durante el plazo señalado, para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Cartes, 30 de junio de 2011.
El alcalde,
Bernardo Berrio Palencia.

2011/9753

CVE-2011-9753

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-9316 *Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en el Bº El Solarón de Castanedo. Expte. A/39/07895.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.
Peticionario: SAT Casablanca.
NIF número: F 39376579.
Domicilio: Bº El Solarón, Castanedo 39150 - Ribamontán al Mar (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Sondeo en Bº El Solarón.
Caudal solicitado: 1,4 litros/segundo (máximo instantáneo).
Punto de emplazamiento: Bº El Solarón, Castanedo.
Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).
Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,4 litros/segundo de agua de un sondeo en Bº El Solarón de Castanedo, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Las obras consisten en un sondeo a 80 metros de profundidad, mediante una perforación con una camisa de 150 milímetros de diámetro, en este se instala una bomba de impulsión de agua, que dirige el agua al contador y una vez que pasa por el sistema antirretorno se almacena en unos depósitos de unos 20 metros cúbicos de capacidad, para conducir las aguas a través de la red de distribución de agua de la granja.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de junio de 2011.
El secretario general,
P.D., el jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Alberto López Casanueva.

2011/9316

CVE-2011-9316

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-9755 *Notificación por comparecencia de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los vecinos que se relacionan posteriormente, cuyo domicilio, en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente vengo a resolver:

1º Procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de la notificación que se transcribe a continuación:

"Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los Agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de 15 días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio. "

Don Miguel Ángel Lancis Burgués.

Calle San Roque 1-E, chalet 9, Muriedas.

Camargo, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2011/9755

CVE-2011-9755

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-9756 *Notificación por comparecencia de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los vecinos que se relacionan posteriormente, cuyo domicilio, en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente vengo a resolver:

1.º Procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de la notificación que se transcribe a continuación:

"Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de 15 días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio ".

—Don Pedro Garrido Ballesteros. Plz. M.ª Blanchard 3, atc. A de Maliaño.
—Don Pedro Hernández Hernández. C/ Jenoz 6 C, chalet 3 de Cacicedo.
—Doña M.ª Teresa Prieto Santibañez. C/ Jenoz 6 C, chalet 3 de Cacicedo.
—Don Denis Hernández Prieto. C/ Jenoz 6 C, chalet 3 de Cacicedo.
—Doña Belén Diez Blanco. C/ Rufino R. Ceballos 9, 5.º F de Maliaño.
—Don Carlos Castro Paramo. C/ Rufino R. Ceballos 9, 5.º F de Maliaño.

Camargo, 6 de julio de 2011.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2011/9756

CVE-2011-9756

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-9757 *Notificación por comparecencia de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los vecinos que se relacionan posteriormente, cuyo domicilio, en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente vengo a resolver:

1.º Procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de la notificación que se transcribe a continuación:

"Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los Agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de 15 días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio".

—Doña Lena Gisela Castillo Hiostroza. Avda. Parayas, 6 B, 1 p. D, 3.º A de Maliaño.
—Doña Tetyana Kabanets. Avda. Libertad 23 A, P.4, 1.º-C de Muriedas.
—D/dña. KA KWAN LAU. C/ Héroes 2 de mayo 25, chalet 10 de Muriedas.
—Doña Estela Marys López Delgado. C/ Jenoz 6 de Cacicedo.
—Doña Inés Peñaranda. C/ Santa Ana 8, 2.º A de Muriedas.
—Doña M.ª Elisabeth Vos. C/ Gutiérrez Solana 3, 1.º B de Maliaño.

Camargo, 6 de julio de 2011.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2011/9757

CVE-2011-9757

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-9788 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 27/11.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 28 de junio de 2011 sobre la incoación de expediente número 27/11 de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a don Ricardo Gómez Goñi que se tramita contra él, y por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 6 de julio de 2011.
El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2011/9788

CVE-2011-9788

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2011-9442 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para elaboración de cerveza artesana en barrio La Vega, 3.*

Por "Cervezas Artesanales de Cantabria, S. L." se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la elaboración de cerveza artesana en una nave existente en el barrio La Vega, número 3, perteneciente al término municipal de Liérganes.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y a efectos de sustanciar el oportuno expediente de comprobación ambiental previo a la licencia de actividad, visto el anexo C, proyectos contemplados en el artículo 31 y de acuerdo con el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Liérganes, 28 de junio de 2011.
El teniente de alcalde,
José M. Añibarro Gandarillas.

2011/9442

CVE-2011-9442

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-9758 *Expediente de declaración como parcela sobrante, de una finca calificada como bien patrimonial.*

Instruido expediente para la declaración como parcela sobrante de la finca, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, sita en Rolisas, Mar, parcela 9007 del polígono 4, con referencia catastral n.º 39054004090070000WU, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Polanco, 4 de julio de 2011.
El alcalde,
Julio Cabrero Carral.

2011/9758

CVE-2011-9758

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-9807 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 664.*

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica, no pudiéndose realizar el mencionado trámite, y a la vista del informe de la policía local, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes B. O. E. de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

Nombre y apellidos: Doña Mirian Rosario Poicón Torres.

Número N. I. E.: X-7367714-D.

Ribamontán al Mar, 4 de julio de 2011.

El alcalde (firma ilegible).

2011/9807

CVE-2011-9807

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9503 *Notificación de baja de oficio de vehículos. Expte. 2011/33 y otros.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, estacionados en la vía pública, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuo («Boletín Oficial del Estado» 96, de 22 de abril), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados, en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 34.3b y 35.1.b de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese el achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

Expediente número: 2011/33.
Marca: Fiat.
Modelo: Tempra.
Matrícula: S3742X.
Titular: Juan Gutiérrez Curras.

Expediente número: 2011/39.
Marca: Renault.
Modelo: Clío.
Matrícula: S0775AM.
Titular: Luis Gervasio Muñoz Muñoz.

Expediente número: 2011/116.
Marca: Ford.
Modelo: Focus.
Matrícula: 8560BKZ.
Titular: Sergio Sánchez Barrena.

Expediente número: 2011/138.
Marca: Volkswagen.
Modelo: Caravelle.
Matrícula: BI0959BS.
Titular: José Luis Hernández Galán.

CVE-2011-9503

Expediente número: 2011/141.
Marca: Avia.
Modelo: 3500.
Matrícula: BI3534F.
Titular: Fernando Dos Santos Facho.

Santander, 29 de junio de 2011.
El jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2011/9503

CVE-2011-9503

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9749 *Resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2011, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

CVE-2011-9749

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Alexander Gutol	Narciso Cuevas 15, 3.º A	04-05-2011
Ana de los Ángeles Céspedes Torres	Justicia 4, 2.º C	11-05-2011
Andrés H. Fernández Barrera	Avda. Cantabria 26, 5.º B	28-05-2011
Andriy Misurenko	Prof. Jiménez Díaz 7 B, En. iz.	03-03-2011
Anyuta Chonka	Fernando Ríos 58, 3.º dr.	27-05-2011
Bilal Choukri	Zancajo Osorio 5, 1.º B	28-05-2011
Carla Antonia Coria Landivar	Marqués Hermida 72, 1, 8.º D	05-05-2011
Carlos Alberto Santa Cruz	Galicia 10, 1.º iz.	11-05-2011
Carlos A. Valenzuela Espinoza	Av. Deporte 9, bl. 18, 3.º dr.	13-05-2011
Cecilia A. Videla Zavala	Av. Cantabria 26, 5.º B	28-05-2011
Edwin A. Cruces Quintanilla	Santa Clara 12, 6.º iz.	05-05-2011
El Bachir Marzoug	S. Martín Pino 16, bl. 17, 4º C	13-05-2011
Elena Rogoja	Nicolás Salmerón 6, 5.º A	27-05-2011
Elisangela Da Cruz Silva	Consuelo Bergés 23, 1.º A	26-05-2011
Elizabeth M. Zamora Lastra	Fernández de Isla 1, 5.º	27-05-2011
Elvira Portillo Ortiz	Madrid 14, 3.º A	13-05-2011
Felicidad Anarata Medina	Ruiz Zorrilla 3, 5.º B	25-05-2011
Fernando Leon Maciel	Río de la Pila 14, 3.º dr.	13-05-2011
Fuling Zhou	San Fernando 72, p. 2, 1.º iz.	18-05-2011
Huizhu Huang	San Fernando 72, p. 2, 1.º iz.	18-05-2011
Jorge Peña Gómez	San Simón 13, 2.º dr.	05-05-2011
José Hugo Vergara Barros	Rogelio Egusquiza 11, 1b iz.	19-05-2011
Juan Antonio Lermo Salazar	Castilla 67, 1.º C	06-05-2011
Juliana A. Coria Landivar	Marqués Hermida 72, 1, 8º D	05-05-2011
Lily Sandra G. Melo Azañero	Aurelio Ruiz Crespo 3, 4.º iz.	07-05-2011
Lineth Vargas Fernández	Tantín 17, 1.º dr.	27-05-2011
Lourdes Patricia Baez Ruiz	Vargas 61, 1.º dr.	21-05-2011
María Paola Calienes Salazar	Sol 17, 4.º iz.	18-05-2011
Marleny García Infante	S. Provisionales 2, 2.º p. 9	14-05-2011
Martha Maria Geronimo Pérez	M. Hermida 72, p. 11, 2.º C	19-05-2011
Máxima C. García Sanabria	Rualasal 21, 6.º iz.	13-05-2011
Máximo Santos Tejada Paredes	Zancajo Osorio 8, 7.º B	26-05-2011
Mercedes Carmen Jara Reyes	General Dávila 242, 5.º A	28-05-2011
Moussa Temina	Arriba 67, 2.º iz.	04-05-2011
Olumide Olorunfeim	Alonso 8, 3.º ct.	11-05-2011
Rosa Angela Quinde Espinar	Burgos 12, 1.º iz.	04-05-2011
Saul Alfredo Loor Mendoza	Fernando ríos 61, 1.º D	13-05-2011
Vanessa P. Rojas Meléndez	Nicolás Salmerón 5, 9.º dr.	25-05-2011
Vasile Mamaliga	García Morato 9, 1.º dr.	05-05-2011
Vasile Pavalenco	Perines 35, 4.º C	15-05-2011
Yingchen Huang	Reina Victoria 17, esc I, 1.º	07-05-2011

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 6 de julio de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

2011/9749

CVE-2011-9749

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-9313 *Información pública de solicitud de licencia para el Proyecto básico Actividad del Centro Etnográfico "Casa de las Doñas" en Enterrías.*

Por doña Eva Bolado Castro, en representación de la Asociación Cultural Habitat, Terrazgo y Monte se solicita licencia municipal para el proyecto básico de actividad del Centro Etnográfico "Casa de las Doñas" a ubicar en Enterrías - Vega de Liébana.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y 74 de su Reglamento, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Vega de Liébana, 23 de junio de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/9313

CVE-2011-9313

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-9711 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 704/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000704/2010 a instancia de Richard Enrique Guzmán Peralta frente a "Esco Proyectos y Contratas, SLU", en los que se ha dictado sentencia en fecha 27/06/2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Richard Enrique Guzmán Peralta contra "Esco Proyectos y Contratas, SLU", debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.718 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034070410, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Esco Proyectos y Contratas, SLU", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/9711

CVE-2011-9711

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-9712 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 160/2011.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000160/2011, a instancia de OLEKSANDR POHOMIY frente a CASAS DE MADERA CENMA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 01/07/2011 del tenor literal siguiente:

AUTO

EL/LA MAGISTRADO JUEZ D.ª NURIA PERCHÍN BENITO.

En Santander a 1 de julio de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO DECLARAR EXTINGUIDA con esta fecha las relaciones laborales que unían a OLEKSANDR POHOMIY con la empresa CASAS DE MADERA CENMA, S. L., condenando a ésta a que abone a la/los ejecutante/s la/s cantidad/es siguientes:

— OLEKSANDR POHOMIY, INDEMNIZACIÓN: 1.976,62 euros. SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 6.626,40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto n° 3868000030016011, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ). Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. La magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CASAS DE MADERA CENMA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de julio de 2011.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/9712

CVE-2011-9712

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9713 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 206/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000206/2010, a instancia de PALOMA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ frente a SERVICIOS INMOBILIARIOS TRACER, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución a favor de PALOMA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra, SERVICIOS INMOBILIARIOS TRACER, S. L., conforme se señala en el razonamiento jurídico segundo por importe de 6.782,45 € más 678,24 € para intereses provisionales y otros 678,24 € para costas provisionales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a SERVICIOS INMOBILIARIOS TRACER, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9713

CVE-2011-9713

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9714 *Citación para la celebración de acto de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 881/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000881/2010, a instancia de JOSÉ MANUEL NARVÁEZ REVUELTA frente a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN, S. L., ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ADIF, BRUESA CONSTRUCCIONES RAIL, S. A., y GESAPROM IBÉRICA, S. L.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: GESAPROM IBÉRICA, S. L., en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el/la Magistrado/a Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 28 de septiembre de 2011, a las 10,20 horas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la sala de vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander a 5 de julio de 2011.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GESAPROM IBERICA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 5 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9714

CVE-2011-9714

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9715 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 3079/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento Ordinario, con el número 3079/2010 a instancia de don julio Calzada Unibaso frente a "Puerta de Comillas SL" y "Mogro Residencial, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 17 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

"Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este Órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Puerta de Comillas SL" y "Mogro Residencial, S. L." que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2011 a las 10:10 horas, en Sala de Vistas N.º 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Puerta de Comillas SL" y "Mogro Residencial, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9715

CVE-2011-9715

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9716 *Citación para la celebración de acto de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 3086/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento Ordinario, con el número 3086/2010 a instancia de don David Sal Ungidos frente a "Montajes y Cerramientos FERMAN SL", "Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF", "Bruesa Construcciones Rail SA" y "Gesaprom Ibérica SL",

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: "Gesaprom Ibérica S.L", en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 26 de octubre de 2011 a las 9:20 horas de este Órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

Prevenciones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander, a 5 de julio de 2011.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Gesaprom Ibérica S.L" en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 5 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9716

CVE-2011-9716

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9717 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 35/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 35/2011 a instancia de don Jorge Lalaguna Terán frente a "Montajes y Cerramientos Ferman SL" y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 5 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por don Jorge Lalaguna Terán contra "Montajes y Cerramientos Ferman S. L.", habiendo sido parte el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 8.438,37 euros por salarios no abonados y 239,52 euros por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Montajes y Cerramientos Ferman SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9717

CVE-2011-9717

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VITORIA

CVE-2011-9817 *Notificación de decreto 253/2011 en autos 331/2011.*

Don Jesús Sevillano Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Vitoria.

Hago saber: Que en autos Social ordinario 331/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ridouan El Kadmiri contra don Javier Vidal Vidal sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

DECRETO Nº/DEKRETUA 253/2011

Secretario judicial que lo dicta: Don Jesús Sevillano Hernández.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El presente proceso sobre cantidad, ha sido promovido por don Ridouan El Kadmiri, figurando como parte demandada don Javier Vidal Vidal.

Segundo.- Estando pendiente de celebración los actos de conciliación y juicio, el demandante ha presentado escrito desistiendo expresamente de su demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El desistimiento del actor de su demanda realizado con anterioridad a la celebración de los actos de conciliación y juicio, produce como efecto la terminación anticipada del proceso.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida de su demanda a la parte demandante y se declara finalizado el presente proceso.

Una vez firme esta resolución archívense las actuaciones.

De esta resolución doy cuenta a S. Sª.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 186 de la LPL).

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto (artículo 186.1 párrafo segundo de la LPL).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito) con número 4886 0000 31 0331 11, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D. A. 15ª de la LOPJ).

CVE-2011-9817

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a don Javier Vidal Vidal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Vitoria-Gasteiz, 5 de julio de 2011.
El secretario judicial,
Jesús Sevillano Hernández.

2011/9817

CVE-2011-9817

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-9730 *Notificación de sentencia 173/2011 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 1874/2010.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de "C. P. Camilo Alonso Vega Núm 4 de Santander", frente a "Desarrollos Empresariales Somport, S. L.", en los que se ha dictado la sentencia de fecha 14 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 173/2011

En Santander, a 14 de junio de 2011.

Vistos por mí, doña Eva Aja Lavín/ Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y su correspondiente partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo verbal, registrado con el número 1.874/2010, seguidos en este juzgado y en el que intervienen como parte demandante, "C. P Camilo Alonso Vega Número 4 de Santander", representada por el procurador don Jaime González Fuentes y defendido por el letrado don Hernán Marabini Trugeda y como parte demandada, "Desarrollos Empresariales Somport, S. L.", en situación legal de rebeldía, sobre acción de reclamación de cantidad, con arreglo a los siguientes,

PARTE DISPOSITIVA

Estimar la demanda presentada por el procurador don Jaime González Fuentes en nombre y representación de "C. P Camilo Alonso Vega Número 4 de Santander" y condenar a "Desarrollos Empresariales Somport, S. L." al pago de la suma de cinco mil euros (5.000 euros), los intereses en los términos expuestos en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución y al pago de las costas. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la lima. Audiencia Provincial de Cantabria que, en su caso, se habrá de preparar por escrito con firma de abogado y dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Desarrollos Empresariales Somport, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de junio de 2011.
El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2011/9730

CVE-2011-9730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-9380 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 501/2009.*

Don Vicente Lozano Jurado, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Torrelavega a 6 de mayo de 2010. Vistos por mí, ÍÑIGO LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Torrelavega, los autos de juicio ordinario número 501/09, instadas por BANCO BILBAO ARGENTARIA, S. A. L., representada por la procuradora Sra. Díaz Gómez y defendida por el letrado Sr. García Díez, contra BERICHT STERN FOMENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. L., LUIS ANTONIO ERNENWEIN VIERNA Y GRUPO ESTREBOLI, S. L., todos ellos rebeldes, en procedimiento de resolución de contrato y reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en su día por la procuradora Sra. Díaz Gómez:

PRIMERO: Debo declarar y declaro resuelto, con efectos desde el 10 de noviembre de 2008, por impago de cuotas, el contrato de arrendamiento financiero celebrado el día 18 de mayo de 2006 entre BANCO BILBAO ARGENTARIA, S. A., Y BERICHT STERN FOMENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. L., y en el que irtervinieron como fiadores solidarios de ésta LUIS ANTONIO ERNENWEIN VIERNA Y GRUPO ESTREBOLI, S. L.

SEGUNDO: Debo condenar y condeno a BERCHT STERN FOMENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. L., a reintegrar de inmediato a BANCO BILBAO ARGENTARIA, S. A., en la posesión de la retropala marca Caterpillar, modelo 432DAA, con número de referencia 0101825880068436.

TERCERO: Debo condenar y condeno a BERICHT STERN FOMENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. L., a LUIS ANTONIO ERNENWEIN VIERNA y a GRUPO ESTREBOLI, S. L., a pagar solidariamente a BANCO BILBAO ARGENTARIA, S. L., la cantidad de 45.234,35 euros, así como la suma mensual correspondiente a las cuotas mensuales que aparecen en los cuadros a los folios 7 y 8 del Doc. 3 de la demanda, desde el 18 de mayo de 2010, hasta el completo vencimiento del cuadro de amortización o la efectiva devolución de la retropala, si es anterior.

Dichas cantidades devengarán el interés expresado para cada fracción de las mismas en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución.

CUARTO: Debo condenar y condeno a BERICHT STERN FOMENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. L., a LUIS ANTONIO ERNENWEIN VIERNA y a GRUPO ESTREBOLI, S. L., a pagar solidariamente todas las costas causadas en este proceso. Notifíquese a las partes la presente resolución. Hágaseles saber que la misma no es firme, y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Este recurso se preparará ante este Juzgado y se resolverá por la Audiencia Provincial de Cantabria. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero BERICHT STERN FOMENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. L., D. LUIS ANTONIO ERNENWEIN VIERNA Y GRUPO ESTREBOLI, S. L.

Expido el presente para su publicación en el BOC.

Torrelavega, 21 de junio de 2011.

El secretario,

Vicente Lozano Jurado.

2011/9380

CVE-2011-9380

9.ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-9762 *Resultados generales de las elecciones a diputados del Parlamento de Cantabria celebradas el 22 de mayo de 2011 en la circunscripción electoral de Cantabria.*

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Cantabria, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial para proceder a la proclamación oficial de candidatos/as electos/as a diputados/as en las Elecciones Autonómicas, celebradas en esta circunscripción.

—Presidente: Ernesto Sagüillo Tejerina.

—Vocales: Don Agustín Alonso Roca, doña María José Arroyo García, doña Lurdes López Cumbre, doña María del Mar Revenga Nieto

—Secretario: Don Francisco Javier Herrero Ruiz.

—Representantes: doña Jesusa Sánchez Gómez -PP-, don Manuel Castro -PSOE-, don Pedro José Hernando García.

—Apoderadas: Doña Rocío Acosta Blanco, doña Isabel Urrutia de los Mozos.

Nº DE ELECTORES	**494.955**
Nº DE VOTANTES	**345.439**
Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS	**332.224**

Nº DE VOTOS EN BLANCO	**7.328**
Nº DE VOTOS VÁLIDOS	**339.552**
Nº DE VOTOS NULOS	**5.887**

Nº de Votos y Electos obtenidos por cada Candidatura:

CANDIDATURAS		VOTOS OBTENIDOS		Núm. Electos
		En letra	En núm.	
1	PARTIDO POPULAR	Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve	156.499	20
2	PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA	Noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete	98.887	12
3	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno	55.541	7
4	IZQUIERDA SOCIAL Y ECOLOGISTA	Once mil doscientos setenta y siete	11.277	
5	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	Cinco mil ochocientos treinta y cinco	5.835	
6	FRENTE NACIONAL	Mil doscientos cincuenta y siete	1.257	
7	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑ	Mil ciento ocho	1.108	
8	ALTERNATIVA MOTOR Y DEPORTES	Novecientos dieciseis	916	
9	SOLIDARIDAD Y AUTOGESTION INTERNACIONALIS	Quinientos diecisiete	517	
10	CENTRO DEMOCRATICO LIBERAL	Trescientos ochenta y siete	387	

CVE-2011-9762

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

(1) JUAN IGNACIO DIEGO PALACIOS (PP)
(2) ÍÑIGO JOAQUÍN DE LA SERNA HERNAIZ (PP)
(3) MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ (PP)
(4) CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA (PP)
(5) FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO (PP)
(6) MERCEDES TORIBIO RUIZ (PP)
(7) ILDEFONSO CALDERÓN CIRIZA (PP)
(8) JOSÉ MANUEL IGUAL ORTIZ (PP)
(9) RUTH BEITIA VILA (PP)
(10) JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ (PP)
(11) JULIO BARTOLOMÉ PRESMANES (PP)
(12) MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS (PP)
(13) ÍÑIGO FERNÁNDEZ GARCÍA (PP)
(14) LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO (PP)
(15) MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN (PP)
(16) EDUARDO VAN DEN EYNDE CERUTI (PP)
(17) TAMARA GONZÁLEZ SANZ (PP)
(18) MIGUEL ÁNGEL LAVÍN RUIZ (PP)
(19) CARLOS BEDIA COLLANTES (PP)
(20) MARÍA ESTHER MERINO PORTUGAL (PP)
(21) MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ (PRC)
(22) RAFAEL ÁNGEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ (PRC)
(23) FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO (PRC)
(24) LUISA EVA BARTOLOME ARCINIEGA (PRC)
(25) TOMASA CONCEPCIÓN SOLANAS GUERRERO (PRC)
(26) LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (PRC)
(27) MARÍA TERESA NOCEDA LLANO (PRC)
(28) JOSÉ MARÍA ÁNGEL MAZÓN RAMOS (PRC)
(29) MARÍA ALODIA BLANCO SANTAMARÍA (PRC)
(30) RAFAEL FERNANDO PÉREZ TEZANOS (PRC)
(31) MARÍA ROSA VALDES HUIDOBRO (PRC)
(32) MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA (PRC)
(33) MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SAIZ (PSOE)
(34) ROSA EVA DÍAZ TEZANOS (PSOE)
(35) MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA (PSOE)
(36) JUAN ANTONIO GUIMERANS ALBO (PSOE)
(37) ÁNGEL AGUDO SAN EMETERIO (PSOE)
(38) FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES (PSOE)
(39) ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA (PSOE)

Reclamaciones y protestas presentadas por representantes y apoderados ante la Junta Electoral y resoluciones adoptadas:

No ha habido reclamaciones ni protestas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones:

No se ha presentado recurso alguno.

CVE-2011-9762

Finalizado el acto de proclamación de electos a las 12:30 horas del día a principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el/la presidente/a y el/la secretario/a de la Junta Electoral.

El/la presidente/a, Los/las vocales, El/la secretario/a de la Junta,

Los/las representantes, Los/las apoderados/as.

2011/9762

CVE-2011-9762